



ANEXO 1
DECLARACIÓN JURADA

Yo Marcia Edith Tije Capi
identificada(o) con DNI N° 04821119 o Carnet de Extranjería
N° _____, declaro bajo juramento:

- a) Contar con el Título Profesional de Profesor(a) en Educación Primaria o Título de Licenciado(a) en Educación 0277-PDSRE-MD con número de registro _____ en (SUNEDU, DRE/GRE, Ministerio de Educación) _____ o Título de Licenciado en _____ registrado en la SUNEDU y contar con Grado Académico (más alto) de _____ registrado en la SUNEDU.
- b) Contar con Título obtenido en el extranjero, inscrito en la SUNEDU y/o el reconocimiento o revalidación de dicho título ante la DRE/GRE y/o Ministerio de Educación (según corresponda).
- c) No haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
- d) No haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- e) No encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- f) No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- g) No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- h) No registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- i) No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- j) No tener setenta (70) años o más.
- k) Que autorizo expresamente ser notificado al siguiente correo electrónico:
maredit_25@yahoo.es
- l) Tener conocimiento de que un empleado público que desempeña una labor a tiempo completo en una entidad pública no puede establecer un segundo vínculo con el Estado a tiempo completo, aun cuando el segundo vínculo, como la función docente, esté permitido por Ley; y que es posible que se establezca un segundo vínculo a tiempo parcial siempre que no exista incompatibilidad de horario con la jornada laboral del primer vínculo.
- m) De ser el caso, tener la condición de:
- Persona con Discapacidad : SI NO ; inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis con resolución número _____. En caso de no encontrarse inscrito en el Conadis, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.
 - Licenciado de las Fuerzas Armadas : SI NO ; con CIP N° _____.
 - Deportista Calificado de Alto Nivel : SI NO ; con inscripción vigente en el Registro Nacional del Deporte (Renade).

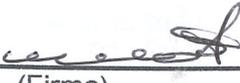
Firmo la presente Declaración Jurada de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo



Firmado digitalmente por:
DURAND LOPEZ Paolo
Roberto FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/02/2021 10:53:44-0500

General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del TUE antes mencionado.

Dado en la ciudad de 20 a los días del mes de Agosto del 20 23



(Firma)

Nombre: Maria Edith Tije Capi

DNI/Carné de extranjería: 04821119



(Impresión digital del índice derecho)

JORNADA LABORAL 2023 - I.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL FORMADOR: Marcia Edith Tije Capi

CARGO ACTUAL: DOCENTE

CONDICION LABORAL: CONTRATADO

FUNCIONES		HORAS LECTIVAS			HORAS NO LECTIVAS									TOTAL
		Sesión de Apzje	Tarea Prac- Pr. Prof.	Total Horas Lect.	Trab Adm. (0 hrs)	Plan. Ev Curric (6Hrs)	Coord Gral. (0 Hrs)	Jornad Pedag. (4 Hrs)	Gest. Cult.	Tall Acred (4Hrs)	Elab. Mater (4 Hrs)	Activ Inv. (2Hrs)	Ases Tesis	
Mañana	Lunes					10:00-12:00						08:00-10:00		4
	Martes					08:00-10:00								4
	Miércoles					08:00-10:00					10:00-12:00	10:00-12:00		4
	Jueves							8:00-12:00						4
	Viernes									8:00-12:00				4
	Sub Total					0	6	0	4	0	4	4	2	20
Tarde	Lunes													
	Martes	4:00-7:20		3										
		7:00-8:15		2										
		7:50-9:30		2										
	Miércoles	5:40-7:20		2										
		7:50-9:30												
	Jueves	4:00-5:15		2										
		7:50-9:30		2										
	Viernes	4:00-5:15		3										
		5:40-7:20		2										
7:50-9:30			2											
Sub Total													20	
			20	0	6	0	4	0	4	4	2	0	40	

40 HORAS

HORAS LECTIVAS (20)

Formador de docentes: Marcia Tije Capi

HORA	HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
04:00	04:00		Práctica Pre Profesional IX		Practica e Investigación III	Practica e Investigación III
05:40	05:15		EPIB - IX		EPIB - III	EPIB - III
05:40	05:15		Práctica Pre Profesional IX	Práctica Pre Profesional IX		Práctica Pre Profesional IX
07:20	06:30		EPIB - IX	EPIB - IX		EPIB - IX
7:20/7:50	6:30/7:00	RE		CE		SO
07:50	07:00		TUTORÍA	Práctica Pre Profesional IX	Práctica Pre Profesional IX	Práctica Pre Profesional IX
09:30	08:15		EPIB - IX	EPIB - IX	EPIB - IX	EPIB - IX
	08:15		Practica e Investigación III			
	09:30		EPIB - III			



JORNADA LABORAL - 2023 -II

APELLIDOS Y NOMBRES DOCENTE FORMADOR: Prof. Marcia Edith Tije Capi.

CARGO ACTUAL: Docente estable.

CONDICIÓN LABORAL: Contratado (TC)

FUNCIONES	HORAS LECTIVAS			HORAS NO LECTIVAS									TOTAL	
	Sesión de Aprendizaje (20hrs)	Monitoreo y Supervisión	Total Hrs. Lectivas (20Hrs)	Tutoría (2Hrs)	Planificación y Evaluación Curricular (*6 Hrs)	Trabajo Administrativo	Jornada Pedagógica (4 Hrs)	Elaboración materiales educativos (4hrs)	Taller Licenciamiento Acreditación (4 Hrs)	Gest. Cult. Y Deport (0 Hrs)	Actividades de Investigación (2 Hrs)	Asesoría de Tesis		Total Hrs. No Lectivas (20 Hrs)
MAÑANA	Lunes		0		8:00-10:00						10:00-12:00		4	40 HORAS
	Martes		0		8:00-12:00								4	
	Miércoles		0					8:00-12:00					4	
	Jueves		0				8:00-12:00						4	
	Viernes		0						8:00-12:00				4	
	Sub Total			0		6	0	4	4	4	0	2	0	
TARDE	Lunes	5:40-7:20	2										2	
	Martes	4:00-5:15	2										2	
		5:15 - 6:30	2										2	
	Miércoles	7:50-9:30	2										2	
		4:00-5:40	2										2	
	Jueves	7:50-9:30	2										2	
		4:00-5:15	2										2	
	Viernes	5:15-6:30	2										2	
		7:00-8:15	2										2	
		8:15-9:30	2										2	
Sub Total			20		6	0	4	4	4	0	2	0	20	
TOTAL			20		6	0	4	4	4	0	2	0	40	

Fuente: Cuadro de distribución de horas



Prof. Marcia Edith Tije Capi
 FORMADORA DOCENTE
 IESPP "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

HORAS LECTIVAS (20)

Formador de docentes: Marcia Edith Tije Capi

HORA	HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
04:00	04:00		Práctica Pre Profesional X		Practica e Investigación IV	Practica e Investigación IV
05:40	05:15		EPIB- X		EPIB - III	EPIB - IV
05:40	05:15	Electivo:Redac y Ortogra II	Práctica Pre Profesional X			Práctica Pre Profesional X
07:20	06:30	EPIB -II	EPIB - X			EPIB - X
7:20/7:50	6:30/7:00	RE		CE		SO
07:50	07:00			Práctica Pre Profesional X	Práctica Pre Profesional IV	Electivo: Redac y Ortogra II
09:30	08:15			EPIB - IX	EPIB IV	EPIB - II
	08:15					Práctica Pre Profesional X
	09:30					EPIB - X




 Prof. Marcia Edith Tije Capi
 FORMADORA DOCENTE
 IESPP "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"



MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de

PROFESOR EN EDUCACION

PRIMARIA

A Don Marcia Edith TIJE CAPI

TITULADO (a) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

POR TANTO:

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Puerto Maldonado, a los 06 Dias del mes de Marzo de 1997



Glaucio De
DIRECTOR DE LA INSTITUCION
DE EDUCACION SUPERIOR



[Signature]
POR EL MINISTRO
DIRECTOR DEPARTAMENTAL/USE

[Signature]
GRADUADO

MINISTERIO DE EDUCACION

Instituto Superior Pedagógico Público
" NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO "

REGISTRO DE TITULOS

COD. N° 00 438

R. D. N°

FECHA 31-01-05

Dirección SUB REGIONAL DE EDUC. MADRE DE DIOS

El Presente TITULO otorgado a Don Marcia Edith

TIJE CAPI

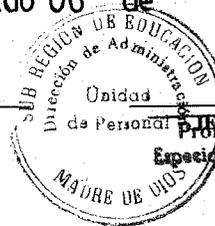
Nacido en Tambopata Tambopata Madre de Dios
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 25 de Abril de 1967 L.E. 04821119

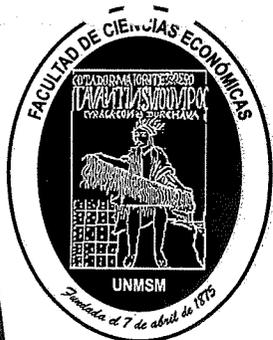
Queda inscrito en el Registro General de la DSRE - MD.

con el N° 0277-P- DSRE - MD de conformidad con la R.D. N° 0175-28-02-97

Puerto Maldonado 06 de Marzo de 1997



Edith E. Rodríguez Pacheco
Especialista Administrativo III (Personal)



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Resolución de Decanato N° 580 -D-FCE-2016



Especialización

Otorgado a: **MARCIA EDITH TIJE CAPI**

Por haber aprobado el programa de **DOCENCIA Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA** Organizado por "INNOVAPROTEPERU" con el auspicio académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; realizado del 04 de Febrero del 2019, hasta el 31 de Enero del 2020.

Lima, 04 de Febrero del 2020

Horas: 1200

Créditos: 36

Código: B - 3456

Registro: 3405

MG. HOOPER RÍOS ZUTA
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNMSM



TANIA MELISSA MONTOYA ORTIZ
DIRECTORA
INNOVAPROTEPERU



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Resolución de Decanato N° 580 -D-FCE-2016



ESPECIALIZACIÓN

Confieren

A. **MARCIA EDITH TIJE CAPI**

Por haber cumplido con los requisitos de evaluación en el programa de Especialización de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y la Resolución de Decanato N° 1364-D -FD -2015 En:

EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

Por tanto

*Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal
Habiéndose desarrollado desde el 05 de Agosto del 2019 hasta el 10 de Agosto del 2020*

Dado en Trujillo a los 14 días del mes de Agosto del 2020

HORAS: 1200
CRÉDITOS: 36
CÓDIGO: 2355-P
REGISTRO: 2762



Dr. HOOPER RIOS ZUTA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNMSM



Dirección Regional de Educación Madre de Dios

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral Regional N° 003810 -2023

MADRE DE DIOS, 04 AGO 2023

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 012779-2023, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : TIJE CAPI, MARCIA EDITH
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 04821119
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 25/04/1967
CODIGO MODULAR : 1004821119
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO : 545850MTCEI2
CUISSP : F.AFIL : 20/08/2002
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESOR
PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACION PRIMARIA CON REG. N° 0277-P-DSRE-MD

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CODIGO DE LA PLAZA : 118111C118Y8
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE A SOLICITUD DE: ORTIZ VILCHEZ, NOEMI, Resolución N° RDR N° 2954-2017

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 012779-2023 N° DE FOLIOS : 14
REFERENCIA : MEMORANDO N° 3213-2023-GOREMAD/DRE-MDD; DE FECHA : 01/08/2023
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/08/2023 hasta el 31/12/2023
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Gladys QUISPE DE MARTEL
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

QMG/DRE-MDD
RSA/DGI
ATME/DGA
CGLDM/OAJ
RQLE/J-UPER
Téc.Adm.III/JMéndez



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y fines Correspondientes. Atentamente.

Mg. Wiana Velázquez Ruiz
JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA III
TRÁMITE DOCUMENTARIO



Resolución Directoral Regional N° 02637 -2023

MADRE DE DIOS, 27 ABR 2023

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 5642-2023, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : TIJE CAPI, MARCIA EDITH
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 04821119
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 25/04/1967
CODIGO MODULAR : 1004821119
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO : 545850MTCEI2
CUISSP : F.AFIL : 20/08/2002
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESOR
PROGRAMA DE ESTUDIO : REG. N° 0277-P-DSRE-MD DEL ISPP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO- PUERTO MALDONADO

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CODIGO DE LA PLAZA : 118111C118Y4
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: CORNELIO FIGUEROA, SILVIA ELIZABETH, Expediente N° - MEMORANDO N° 1556-2023-GOREMAD/DRE, Informe: 3

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 5642-2023 N° DE FOLIOS : 77
REFERENCIA : MEMORANDO N° 1064-2023-GOREMAD/DRE
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/04/2023 hasta el 31/07/2023
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Gladys QUISPE DE MARTEL
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

GQDM/DRE-MDD
ARS/DGI
MEAT/DGA
CGLD/DOAJ
UECM/J-UPER
CMJF/ENC-NEXUS



Transcribo a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes

Atentamente

Maria Antonieta Colque Flores
Especialista Administrativo
JEFE DE UNIDAD
TRAMITE DOCUMENTARIO



TRANSCRIPCIÓN

Resolución Directoral Regional N° 003879 -2022

MADRE DE DIOS,

15 AGO. 2022

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° OFICIO N° 1036-2022-GOREMAD/DRE-DGP., que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : TIJE CAPI, MARCIA EDITH
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 04821119
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 25/04/1967
CÓDIGO MODULAR : 1004821119
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL
CUISSP : 545850MTCEI2 F.AFIL : 20/08/2002
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESOR
PROGRAMA DE ESTUDIO : REG. N° 0277-P-DSRE-MD DEL ISPP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO- PUERTO MALDONADO

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CODIGO DE LA PLAZA : 118111C118Y8
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE A SOLICITUD DE: ORTIZ VILCHEZ, NOEMI, Resolución N° RDR N° 2954-2017

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : OFICIO N° 1036-2022-GOREMAD/DRE-DGP. N° DE FOLIOS : 65
REFERENCIA : MEMORANDO N° 2952-2022-GORERMAD/DRE.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/08/2022 hasta el 31/12/2022
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Priscila Cristina FRIZANCHO PEÑA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Madre de Dios

CPCE/DRE-MDD
IGC/DGI
TRS/DGA
LDCG/OAJ
UECM/J-UPER
CMG/Tec.NEXUS.



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes. Atentamente.

Mg. Irigoyen Velasco Ruiz
Especialista Administrativo III
UNIDAD ADMINISTRATIVA

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS



“AÑO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA”
 “MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00273

PUERTO MALDONADO: 15 MAR. 2004

Visto, los documentos adjuntos en doce (12) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, ofertar un servicio educativo de calidad, eficiente y oportuno, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el año 2004 en su ámbito jurisdiccional.

Que, mediante los MEMORANDOS N°s. 0669, 0670, 0671, 0672 y 073-04-GR-MDD/DRE-D-OA-UPER, en atención al Expediente N° 1994 de fecha 27.02.2004, se dispone Encargar el Puesto y Funciones de Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario” de Puerto Maldonado, a los Profesionales de la Educación que en la parte resolutive se nomina, en plazas orgánicas vacantes de acuerdo a la propuesta y Especialidad que ostentan, en consecuencia, es procedente ejecutar la acción administrativa correspondiente.

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y

De conformidad con la Ley N° 28128 que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004; el D.L N° 25762, modificado por la Ley N° 26510; los Decretos Supremos N°s. 51-95-ED y 002-96-ED; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 24029, Ley del Profesorado; modificada por Ley N° 25212; D.S N° 019-90-ED; R.M. N° 113-2001-ED; D.S. N° 023-2001-ED; D.S. N° 039-85-ED; D.S. N° 05-94-ED; D.L. N° 23211; R.M. N° 651-2000-ED; Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902; D.S. N° 015-2002-ED; R.S. N° 204-2002-ED, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2003-GR-MDD/PE y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR, por necesidad del servicio y en atención a la propuesta hecha a través del Expediente N° 1994, a los Profesionales de la Educación que a continuación se detalla:

- 1) QUISPE GALLEGOS, Luis, C.M. 0004200594, Título de Licenciado en Educación. Especialidad: Matemática y Física N° 04416-P, Profesor por Horas de la Institución Educativa “Aguiles Velásquez Oros” de Tres Islas, jurisdicción de la UGEL Tambopata, I-24 h.s.m., el Puesto y Funciones de Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario” de Puerto Maldonado, en la plaza orgánica vacante de código TD-1068, III-40 h.s.m., a partir del 08.03 hasta el 31.07.2004 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente.

- 2) MEJÍA RODRÍGUEZ, César Eulogio, C.M. 0004200471, Título de Profesor de Educación Secundaria. Especialidad: Matemática N° 0232-P, Sub Director de Formación General de la Institución Educativa Técnico Comercial "Nuestra Señora de las Mercedes" de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL Tambopata, III-40 h.s.m., el Puesto y Funciones de Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, en la plaza orgánica vacante de código TD-1065, III-40 h.s.m., a partir del 08.03 hasta el 31.07.2004 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente.
- 3) TIJE CAPI, Marcia Edith, C.M. 0004201515, Título de Profesor de Educación Primaria N° 0277-P, Directora de la Institución Educativa N° 52133 de "Barranco Chico", jurisdicción de la UGEL Tambopata, I-40 h.s.m., el Puesto y Funciones de Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, en la plaza orgánica vacante de código TD-1056, III-40 h.s.m., a partir del 08.03 hasta el 31.07.2004 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente.
- 4) CAMPOS RAMOS, Ana María, C.M. 0004198956, Título de Licenciado en Ciencias de la Educación. Especialidad: Filosofía-Psicología y Ciencias Sociales N° 01943-P, Profesora por Horas de la Institución Educativa "Guillermo Billinghurst" de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL Tambopata, II-24 h.s.m., el Puesto y Funciones de Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, en la plaza orgánica vacante de código TD-1066, III-40 h.s.m., a partir del 08.03 hasta el 31.07.2004 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente.
- 5) HUARCA CONCHA, Yeny Asunción, C.M. 0004201892, Título de Profesora de Educación Inicial N° 03600-P, Profesora de Aula de la Institución Educativa Inicial N° 261 "Nuestra Señora de la Esperanza" de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL Tambopata, I-30 h.s.m., el Puesto y Funciones de Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, en la plaza orgánica vacante de código TD-1060, III-40 h.s.m., a partir del 03.03 hasta el 31.07.2004 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente.

Afégtese a la Unidad Ejecutora del Presupuesto Anual Vigente en la forma siguiente:

PLIEGO	: 454 Gobierno Regional de Madre de Dios
UNIDAD EJECUTORA	: 300 Educación Madre de Dios
FUNCIÓN	: 09 Educación y Cultura
PROGRAMA	: 0029 Educación Superior
SUB-PROGRAMA	: 0078 Superior No Universitaria
ACTIVIDAD	: 00201 Desarrollo de la Formación de Docentes
COMPONENTE	: 0498 Desarrollo de la Enseñanza
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 Gastos Corrientes
GRUPO GENÉRICO	: 1 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD	: 11 Aplicación Directa
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 02 Retribuciones y Complementos, Ley del Profesorado y su modificatoria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Luis Antonio MEJIA RAMIREZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN

Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesados
MRLA/DRE-MDD
PLDW/D-OA
OVN/J-UPER
J.Méndez/Téc.Adm.II



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes.
Atentamente

Guillermo Maytahuari Sajami
JEFE
Unidad Trámite Documentario y Archivo

IN INTERESADO



TRANSCRIPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



1

“AÑO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 01471

PUERTO MALDONADO: 02 SET. 2004

Visto, los documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, ofertar un servicio educativo de calidad, eficiente y oportuno, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el año 2004 en su ámbito jurisdiccional.

Que, mediante MEMORANDO N° 2491-2004-GR-MDD/DRE-D-OA-UPER, en atención al Expediente N° 06795 de fecha 22.07.2004, se dispone Ampliar el Encargo de Puesto y Funciones de Docentes Estables del Instituto Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario” de Puerto Maldonado, a los Profesionales de la Educación que en la parte resolutive se nomina, en plazas orgánicas vacantes de acuerdo a la propuesta y Especialidad que ostentan, en consecuencia, es procedente ejecutar la acción administrativa correspondiente.

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y

De conformidad con la Ley N° 28128 que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004; el D.L N° 25762, modificado por la Ley N° 26510; los Decretos Supremos N°s. 51-95-ED y 002-96-ED; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 24029, Ley del Profesorado; modificada por Ley N° 25212; D.S N° 019-90-ED; R.M. N° 113-2001-ED; D.S. N° 023-2001-ED; D.S. N° 039-85-ED; D.S. N° 05-94-ED; D.L. N° 23211; R.M. N° 651-2000-ED; Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902; D.S. N° 015-2002-ED; R.S. N° 204-2002-ED, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2003-GR-MDD/PE y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AMPLIAR LA ENCARGATURA, por necesidad de servicio y en atención a la propuesta hecha a través del Expediente N° 06795, a los Profesionales de la Educación que a continuación se detalla:

- 1) **QUISPE GALLEGOS, Luis**, C.M. 0004200594, Título de Licenciado en Educación. Especialidad: Matemática y Física N° 04416-P, Profesor por Horas de la Institución Educativa Básica Regular Secundaria “Señor de los Milagros” de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL Tambopata, I-24 h.s.m., el Puesto y Funciones de Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario” de Puerto Maldonado, a partir del 01.08 hasta el 31.12.2004 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente; en la plaza orgánica vacante de código TD-1068, III-40 h.s.m.,
- 2) **MEJÍA RODRÍGUEZ, César Eulogio**, C.M. 0004200471, Título de Profesor de Educación Secundaria. Especialidad: Matemática N° 0232-P, Sub Director de Formación General de la Institución Educativa Básica Regular Secundaria “Nuestra Señora de las Mercedes” de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL Tambopata, III-40 h.s.m., el Puesto y Funciones de Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público “Nuestra Señora del Rosario” de Puerto Maldonado, a partir del 01.08 hasta el 31.12.2004 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente, en la plaza orgánica vacante de código TD-1065, III-40 h.s.m.

- 3) TIJE CAPI, Marcia Edith, C.M. 0004201515, Título de Profesor de Educación. Primaria N° 0277-P, Directora de la Institución Educativa Básica Regular Primaria N° 52133 de "Barranco Chico", jurisdicción de la UGEL Tambopata, I-40 h.s.m., el Puesto y Funciones de Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, a partir del 01.08 hasta el 31.12.2004 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente; en la plaza orgánica vacante de código TD-1056, III-40 h.s.m.,
- 4) HUARCA CONCHA, Yeny Asunción, C.M. 0004201892, Título de Profesora de Educación Inicial N° 03600-P, Profesora de Aula de la Institución Educativa Básica Regular Inicial N° 261 "Nuestra Señora de la Esperanza" de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL Tambopata, I-30 h.s.m., el Puesto y Funciones de Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, a partir del 01.08 hasta el 31.12.2004 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente; en la plaza orgánica vacante de código TD-1059, III-40 h.s.m.
- 5) CANELOS GRIFA, Héctor, C.M. 0004193814, Título de Profesor de Educación Primaria N° 00571-P, Director de la Institución Educativa Básica Regular Primaria N° 52169 "Quebrada Madama", jurisdicción de la UGEL Tambopata, I-40 h.s.m., el Puesto y Funciones de Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, a partir del 01.08 hasta el 31.12.2004 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente; en la plaza orgánica de código TD-1061, III-40 h.s.m, no atendida por encargo de puesto y funciones de su titular Profesor Jhemmy VILLARRUEL DIAZ como Coordinador del Programa Académico de Inicial y Primaria de la misma Institución Educativa.
- 6) PÉREZ SÁNCHEZ, Juana Rosa, C.M. 0004196007, Título de Profesora de Educación Primaria N° 00081-P, Profesora de Aula de la Institución Educativa Básica Regular Primaria N° 52005 "Nuestra Señora de las Mercedes" de Puerto Maldonado, jurisdicción de la UGEL Tambopata, III-30 h.s.m., el Puesto y Funciones de Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, a partir del 01.08 hasta el 30.08.2004 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente; en la plaza orgánica de código TD-1064, III-40 h.s.m, no atendida por encargo de puesto y funciones de su titular Profesor José SOTOMAYOR RIVERA, como Director de la Institución Educativa Dos de Mayo de Puerto Maldonado.

Aféctese a la Unidad Ejecutora del Presupuesto Anual Vigente en la forma siguiente:

PLIEGO	: 454 Gobierno Regional de Madre de Dios
UNIDAD EJECUTORA	: 300 Educación Madre de Dios
FUNCIÓN	: 09 Educación y Cultura
PROGRAMA	: 0029 Educación Superior
SUB-PROGRAMA	: 0078 Superior No Universitaria
ACTIVIDAD	: 00201 Desarrollo de la Formación de Docentes
COMPONENTE	: 0498 Desarrollo de la Enseñanza
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 Gastos Corrientes
GRUPO GENÉRICO	: 1 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD	: 11 Aplicación Directa
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 02 Retribuciones y Complementos, Ley del Profesorado y su modificatoria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Luis Antonio MEJÍA RAMÍREZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS

Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes.

Atentamente

Guillermo Maytahuari Sajani
J E F E
Unidad Trámite Documentario
y Archivo

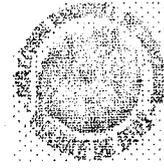
DISTRIBUCIÓN
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesados
MRLA/DRE-MDD
PLDW/D-OADM
RSA/J-UPER
J.Méndez/Téc.Adm.II



TRANSCRIPCIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS



"AÑO DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y DEL
CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JORGE BASADRE GROHMANN"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00744
PUERTO MALDONADO : 00 SET. 2003



Visto los documentos adjuntos en treintitán (31) folios útiles:

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 00472 de fecha 19.05.2003 se Encargó a: ADCO VENTURA Teodora Ysabel, el Puesto y Funciones de Secretaria Académica del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, a partir del 10.03 al 31.07.2003, en la que su segundo nombre se consideró como Isabel, siendo lo correcto Ysabel, por lo que se debe modificar el inciso c) de la mencionada Resolución.

Que, asimismo mediante la misma Resolución se ha omitido algunos datos de los docentes del mencionado Centro Superior de Estudios, por lo que en el tercer artículo de la presente Resolución se debe contemplar los datos que faltan, en consecuencia se debe ejecutar la acción administrativa correspondiente.

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal, del Organismo de Gestión Administrativa, dispuesto por el Director Regional de Educación de Madre de Dios, y;

De conformidad con la Ley N° 27879 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, el D.L.N° 25762 modificado por la Ley N° 26510, los D.S.N°s 51-95-ED y 002-96-ED, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley del Profesorado N° 24029 modificada por la Ley N° 25212, el D.S.N° 019-90-ED, R.M N° 113-2001-ED, el D.S.N° 007-2001-ED, R.M.168-2002-ED, R.M.N° 0310-2003-ED, Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria N° 27902, D.S.N°015-2002-ED, R.S.N°204-2002-ED, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2003-GR-MDD/PE y Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ART. PRIMERO.- MODIFICAR, en parte la Resolución Directoral Regional N° 0472 de fecha 19.05.2003, en los términos siguientes.

a).-El inciso c) referente al segundo nombre de la Profesora ADCO VENTURA, Teodora Isabel, en el sentido que lo correcto es ADCO VENTURA, Teodora Ysabel, AFP-Integra N° 221519TAVOT1, EsSalud no registra, fecha de nacimiento no acredita, y no como figura en la precitada Resolución.

b).-El inciso f) referente a la Profesora MONROY VALLES, Zulma, en el sentido que la fecha de su nacimiento es 26.03.65, AFP-Integra N° 238250ZMNRL5, EsSalud N° 6503260MRVVL006, con Nivel Remunerativo III-40, y no como figura en la precitada Resolución.

c).-El inciso g) referente a la Profesora HUARCA CONCHA, Yeny Asunción en el sentido que está afiliada a la AFP Unión Vida N° 567460YHCRC3, EsSalud N° 6903250HRCCY002, con Nivel Remunerativo III-40, y no como aparece en la precitada Resolución.

d).-El inciso h) referente al Profesor QUISPE GALLEGOS, Luis, en el sentido que está afiliado a la AFP Nueva Vida N° 25835ILQGSLS, EsSalud N° 7004261QSGLL001, fecha de nacimiento 26.04.70, con Nivel Remunerativo III-40, y no como aparece en la mencionada Resolución.

e).-El numeral 2) del artículo tercero, referente a la Profesora GUILLINTA TIPIANA, Elizabeth Araceli, en el sentido que está afiliada a la AFP Integr N° 552420EGTLIO, EsSalud N° 6902100GLTIE004, con Nivel Remunerativo III-40 y no como aparece en la mencionada Resolución.

f).-El numeral 3) del artículo tercero, referente al Profesor ROQUE LAURA, Félix Jesús, en el sentido que está afiliado a la AFP Profuturo N° 550701FRLURS, EsSalud N° 6808221RULRF008, Técnico en Computación e Informática y Constancia de Estudios del IV Semestre Académico de la Carrera Profesional de Educación, Especialidad Matemático y Computación, con Nivel Remunerativo III-40, y no como aparece en la citada Resolución.

g).-El numeral 4) del artículo tercero, referente al Profesor INUMA TORRES, Ludwing Erwin, en el sentido que su apellido Paterno lo correcto es YNUMA, con Nivel Remunerativo III-40, y no como figura en la mencionada Resolución.

h).-El numeral 1) del Artículo tercero de la misma Resolución, referente al contrato de don Rigoberto FARFAN VILLACORTA, en el sentido que le corresponde el Nivel Remunerativo III-40, y no como figura en la citada Resolución.

i).-El inciso e) del Artículo Segundo de la citada Resolución, referente al Encargo de la Profesora TUE CAPI, Marcia Edith, en el sentido que le corresponde el Nivel Remunerativo III-40, y no como aparece en la citada Resolución, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Luis Antonio MEJIA RAMIREZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
DE MADRE DE DIOS

DISTRIBUCION
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesado
LAMRO/RE-MDD
FOCH/DGA
NOVA/UPER
DIBRES/ADMIII



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes.

Atentamente
[Signature]

Prof. Luis M. Novoa Guillón
Unidad Trámite Documentario
y Archivo

INTERESADO (A)



TRANSCRIPCION



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y DEL
CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JORGE BASADRE GROHMANN"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 00899

PUERTO MALDONADO : 10 OCT. 2003

Visto los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, en el Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, existen Plazas Orgánicas vacantes, las mismas que con el propósito de garantizar el normal desarrollo de las actividades inherentes al cargo, es necesario su cobertura mediante Encargo de Puesto y Funciones, en consecuencia es procedente ejecutar la acción administrativa correspondiente,

Estando informado, por el Area de Escalafón de la Unidad de Personal del Organismo de Gestión Administrativa de la Región de Educación de Madre de Dios, y;

De conformidad con el D.L N° 25762, Ley N° 26510, los D.S. N°s. 51-95-ED y 002-96-ED, Ley N° 24029, modificada por la Ley N° 25212, el D.S. N° 019-90-ED, la Ley 27879 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2003, la R.M. N° 113-2001-ED, el D.S.N° 023-2001-ED, el D.S. 0N° 039-85-ED, el D.S. N° 05-94-ED, R.M. N° 710-2000-ED, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2003-GR-MDD/PE, y la Ley 27444.

SE RESUELVE:

ART.PRIMERO: ENCARGAR, a los Profesionales de la Educación que a continuación se detallan:

a.- TLIE CAPI, Marcia Edith, C.M. 97040442, Profesora de Educación Primaria, Título N° 0277-P, Directora del Centro Educativo N° 52133 de Barranco Chico de la UGE-Tambopata, I-40 h.s.m, a desempeñar las funciones de Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, Plaza de Código N° TD-1027, III-40, a partir del 01.08 al 31.12.2003.

b.- MONROY VALLES, Zulma, C.M. 08891594, Profesora de Educación Primaria, Título N° 00053-F, Profesora de aula del Colegio Estatal "Santa Rosa" de Puerto Maldonado, III-30 h.s.m, a desempeñar las funciones de Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" Plaza de Código N° TD-1039, Nivel Remunerativo III-40, a partir del 01.08 al 31.12.2003.

INTERESADO (A)

TRANSCRIPCION



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y DEL
CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JORGE BASADRE GROHMANN"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 00899

PUERTO MALDONADO : 10 OCT. 2003

Visto los documentos adjuntos:

CONSIDERANDO :

Que, en el Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, existen Plazas Orgánicas vacantes, las mismas que con el propósito de garantizar el normal desarrollo de las actividades inherentes al cargo, es necesario su cobertura mediante Encargo de Puesto y Funciones, en consecuencia es procedente ejecutar la acción administrativa correspondiente,

Estando informado, por el Area de Escalafón de la Unidad de Personal del Organo de Gestión Administrativa de la Región de Educación de Madre de Dios, y;

De conformidad con el D.L N° 25762, Ley N° 26510, los D.S. N°s. 51-95-ED y 002-96-ED, Ley N° 24029, modificada por la Ley N° 25212, el D.S. N° 019-90-ED, la Ley 27879 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2003, la R.M. N° 113-2001-ED, el D.S.N° 023-2001-ED, el D.S. N° 039-85-ED, el D.S. N° 05-94-ED, R.M. N° 710-2000-ED, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2003-GR-MDD/PE, y la Ley 27444.

SE RESUELVE:

ART.PRIMERO: ENCARGAR, a los Profesionales de la Educación que a continuación se detallan:

a.- TIJE CAPI, Marcia Edith, C.M. 97040442, Profesora de Educación Primaria, Título N° 0277-P, Directora del Centro Educativo N° 52133 de Barranco Chico de la UGE-Tambopata, I-40 h.s.m, a desempeñar las funciones de Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, Plaza de Código N° TD-1027, III-40, a partir del 01.08 al 31.12.2003.

b.- MONROY VALLES, Zulma, C.M. 08891594, Profesora de Educación Primaria, Título N° 00053-P, Profesora de aula del Colegio Estatal "Santa Rosa" de Puerto Maldonado, III-30 h.s.m, a desempeñar las funciones de Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" Plaza de Código N° TD-1039, Nivel Remunerativo III-40, a partir del 01.08 al 31.12.2003.

e.- HUARCA CONCHA, Yeny Asunción, C.M. 98030754, Profesora de Educación Inicial, Título N° 03800-P, Profesora de Aula del Centro de Educación Inicial N° 261 "Nuestra Señora de la Esperanza" de Puerto Maldonado, I-30 h.a.m., a desempeñar las funciones de Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, Nivel Remunerativo III-40, en la Plaza TD-1024, DNI N° 04822628, AFP No acredita, CUSPP no acredita, EsSalud No acredita, Fecha de Nacimiento 29.11.71, a partir del 01.08. al 31.12.2003.

d.- MARIACA GUEVARA, Percy, C.M.99031164, Profesor de Educación Primaria Título N° 03836-P, Profesor de Aula del Centro Educativo de Aplicación "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, I-30 h.a.m., a desempeñar las funciones de Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, Nivel Remunerativo III-40, en la Plaza de Código TD-1028, D.N.I. no acredita, AFP, no acredita, CUSPP no acredita, EsSalud no acredita, Fech/Nac. no acredita, a partir del 01.08. al 31.12.2003.

e).- PORCEL MOSCOSO, Telésforo, C.M. 03399567, Licenciado en Educación Especialidad Ciencias Sociales N° 08066-P, Profesor por Horas del Colegio Estatal "Guillermo Billinghurst" Modalidad de Jóvenes y Adultos de Puerto Maldonado, II-24 h.a.m., a desempeñar las funciones de Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico Público "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, Nivel Remunerativo III-40, en la Plaza de Código TD-1025, D.N.I. no acredita, AFP, no acredita, CUSPP no acredita, EsSalud no acredita, Fech/Nac. no acredita, a partir del 12.08 al 31.12.2003.

El egreso que origine la presente Resolución tendrá la siguiente afectación del Presupuesto anual, vigente:

SECTOR	: 01: Presidencia del Consejo de Ministros
PLIEGO	: 454 Gobierno Regional de Madre de Dios
UNIDAD EJECUTORA	: 300 Educación
FUNCION	: 09 Educación y Cultura
PROGRAMA	: 029 Educación Superior
SUB PROGRAMA	: 0078 Superior No Universitaria
ACTIVIDAD	: 1.00201 Desarrollo de la Formación de Docentes
COMPONENTE	: 3 0498 Desarrollo de la Enseñanza
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 Gastos Corrientes
GRUPO GENERICO	: 1 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD	: 11 Aplicaciones Directas
ESPECIFICA DEL GASTO	: 15 Retribuciones y Complementos Contratos a Plazo Fijo.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Luis Antonio MEJIA RAMIREZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
DE MADRE DE DIOS

DISTRIBUCION
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Intendencia
LAMR/DRE-MDD
DFOCH/DOA
NOVA UPER
M Diaz/Tic. Adm. II.



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes.

Aplazamiento

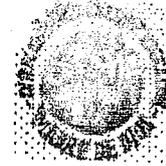
Prof. Luis M. Novoa Guillén
Unidad Trámite Documentario
Archivo

INTERESADO

TRANSCRIPCIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS



"AÑO DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JORGE BASADRE GROHMANN"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 00472

PUERTO MALDONADO : 19 MAYO 2003

Visto los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, con Expediente Nº 1791 de fecha 13.03.2003, el Director del Instituto Superior Pedagógico "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, ha cumplido con emitir el Cuadro de Distribución de Horas de Dictado de Clases y del personal docente por asignaturas, del Instituto a su cargo, correspondiente al Primer Semestre del año Académico 2003 para su respectiva revisión y aprobación.

Que, luego de la correspondiente revisión, la Comisión de Aprobación de Cuadros de Distribución de Horas de dictado de clases de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, remite a la Unidad de Personal debidamente revisado y dando su conformidad al Cuadro de Distribución de Horas de Dictado de Clases del Instituto Superior Pedagógico "Nuestra Señora de Rosario de Puerto Maldonado, para su aprobación.; en consecuencia, es procedente ejecutar la acción administrativa correspondiente.

Estando informado por la Unidad de Racionalización del Organismo de Gestión Institucional, y por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal del Organismo de Gestión Administrativa de la Región de Educación de Madre de Dios, y;

De conformidad con el D.L. Nº 25762, Ley Nº 26510, los D.S. Nºs. 51-95-ED y 002-96-ED, Ley Nº 24029, modificada por la Ley Nº 25212, el D.S. Nº 019-90-ED, la Ley 27879 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2003, la R.M. Nº 113-2001-ED, el D.S. Nº 023-2001-ED, el D.S. Nº 039-85-ED, el D.S. Nº 05-94-ED, R.M. Nº 710-2000-ED, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 598-2002-ED, y la Ley 27444.

SE RESUELVE

ARTICULO. PRIMERO.- APROBAR, a partir del 01.04 al 31.07.2003, el Cuadro de Distribución de Horas de Dictado de Clases del Instituto Superior Pedagógico "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, correspondiente al I Semestre Académico del año 2003, con una carga horaria de 800 h.s.m, de las cuales 265 corresponde a las horas lectivas, 495 a horas no lectivas y 40 Actividades extra curriculares.

ART. SEGUNDO: ENCARGAR, a los Profesionales de la Educación que a continuación se detallan:

- a.- CORNELIO FUGUEROA, Silvia Elizabeth, C.M. 03102785, Licenciado en Educación, Especialidad Ciencias Histórico Sociales, Título N° 26507-P, Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, III-40 h.s.m, el Puesto y Funciones de Directora de Formación Académica del mismo Instituto, Plaza de Código N° TD-1018, V-40, a partir del 03.03 al 31.07.2003.
- b.- SOTOMAYOR RIVERA, José Elmer, C.M. 04850602, Profesor de Educación Primaria, Título N° 00328-P, Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, II-40 h.s.m, el Puesto y Funciones de Coordinador del Programa de Educación Inicial y Primaria del mismo Instituto, Plaza de Código N° TD-1020, V-40, a partir del 03.03 al 31.07.2003.
- c.- ADCO VENTURA, Tedora Isabel, C.M. 05315803, Profesor de Educación Primaria, Título N° 00043-P, Profesora de aula de la Escuela de Aplicación del Instituto Superior Pedagógico "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, III-30 h.s.m, el Puesto y Funciones de Secretaria Académica del I.S.P. "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, Plaza de Código N° TD-1019, V-40, a partir del 10.03 al 31.07.2003.
- d.- DIAZ PEREIRA, Víctor Hugo, C.M. 06172997, Profesor de Educación Primaria, Título N° 0248-P, Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, III-40 h.s.m, el Puesto y Funciones de Coordinador del Programa de Formación en Servicio del I.S.P. "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, Plaza de Código N° TD-1021, V-40, a partir del 03.03 al 31.07.2003.
- e.- TIJE CAPI, Marcia Edith, C.M. 97040442, Profesora de Educación Primaria, Título N° 0277-P, Directora del Centro Educativo N° 52133 de Barranco Chico de la UGE-Tambopata, I-40 h.s.m, a desempeñar las funciones de Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, Plaza de Código N° TD-1027, V-40, a partir del 03.03 al 31.07.2003.
- f.- MONROY VALLES, Zulma, C.M. 08891594, Profesora de Educación Primaria, Título N° 00053-P, Profesora de aula del Colegio Estatal "Santa Rosa" de Puerto Maldonado, II-30 h.s.m, a desempeñar las funciones de Docentes Estable del Instituto Superior Pedagógico "Nuestra Señora del Rosario" Plaza de Código N° TD-1039, a partir del 21.04 al 31.07.2003. V-40, a partir del 21.04 al 31.07.2003.
- g.- HUARCA CONCHA, Yeny Asunción, C.M. 98030754, Profesora de Educación Inicial, Título N° 03800-P, Profesora de Aula del Centro de Educación Inicial N° 261 "Nuestra Señora de la Esperanza" de Puerto Maldonado, I-30 h.s.m, a desempeñar las funciones de Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, Nivel Remunerativo III-21, en la Plaza TD-1024, DNI N° 04822628, AFP No acredita, CUSPP no acredita, EsSalud No acredita, Fecha de Nacimiento 29.11.71, a partir del 03.03. al 31.07.2003.
- h.- QUISPE GALLEGOS, Luis, C.M. 57030305, Licenciado en Educación, Especialidad Matemática y Física, Título N° 04416-P, Profesor por horas del Colegio Estatal Técnico Agropecuario "Javier Heraud", Nivel Secundaria de Menores de Puerto Rosario, de Laberinto, I-24 h.s.m, a desempeñar las funciones de Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, Nivel Remunerativo III-40, en la Plaza TD-1033, DNI No acredita, AFP No acredita, CUSPP no acredita, EsSalud No acredita, Fecha de Nacimiento no acredita, a partir del 21.04 al 31.07.2003.

ART. TERCERO.- CONTRATAR, los servicios personales de los Profesionales que a continuación se nomina:

01.- FARFAN VILLACORTA, RIGOBERTO C.M. 01051848, Profesor de Educación Física Título N° 01300-P, como Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, Nivel Remunerativo III-22, más dos (02) horas adicionales en la Plaza TD-1031, DNI N° 24710577, AFP No acredita, CUSPP N° 562111RFVFL3, EsSalud No acredita, Fecha de Nacimiento 07.10.71, a partir del 03.03 al 31.07.2003.

02.- GUILLINTA TIPIANA, Elizabeth Araceli, C.M. 97050560, Licenciado en Matemáticas Título N° 2007-P, como Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, Nivel Remunerativo III-18, en la Plaza TD-1038, DNI N° 21480643, AFP No acredita, CUSPP no acredita, EsSalud No acredita, Fecha de Nacimiento 10.02.69, a partir del 03.03 al 31.07.2003.

03.- ROQUE LAURA, Félix Jesús, C.M. 05731372, 5to. año de Educación Secundaria, como Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, Nivel Remunerativo III-18, en la Plaza TD-1035, DNI N° 21480643, AFP No acredita, CUSPP no acredita, EsSalud No acredita, Fecha de Nacimiento 10.02.69, a partir del 03.03 al 31.07.2003.

04.- INUMA TORRES, Ludwig Erwin, C.M. 06786391, Profesor de Educación Secundaria, Especialidad Educación Física, Título N° 00925-P, como Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, Nivel Remunerativo III-40, en la Plaza TD-1036, DNI N° 04822628, AFP No acredita, CUSPP no acredita, EsSalud No acredita, Fecha de Nacimiento 29.11.71, a partir del 08.04 al 31.07.2003.

05.- DE BLAS GARCIA, Francisco, sin C.M., Licenciado en Lengua y Literatura Hispánica, como Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, Nivel Remunerativo III-40, en la Plaza TD-1037, Carnet Extranjería N° X021502, AFP No acredita, CUSPP no acredita, EsSalud No acredita, Fecha de Nacimiento 28.01.55, a partir del 17.03 al 31.07.2003.

El egreso que origine la presente Resolución tendrá la siguiente afectación del Presupuesto anual vigente:

SECTOR	: 01: Presidencia del Consejo de Ministros
PLIEGO	: 454 Gobierno Regional de Madre de Dios
UNIDAD EJECUTORA	: 300 Educación
FUNCION	: 09 Educación y Cultura
PROGRAMA	: 029 Educación Superior
SUB PROGRAMA	: 0078 Superior No Universitaria
ACTIVIDAD	: 1.00201 Desarrollo de la Formación de Docentes
COMPONENTE	: 3 0498 Desarrollo de la Enseñanza
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 Gastos Corrientes
GRUPO GENERICO	: 1 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD	: 11 Aplicaciones Directas
ESPECIFICA DEL GASTO	: 15 Retribuciones y Complementos Contratos a Plazo Fijo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Cirilo Zenón LIZARAZO ROMERO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
DE MADRE DE DIOS

DISTRIBUCION
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Integrado
CELRO/DRE-MDD
DNQCH/DGA
WAYBA-UPER
DIB/ESP ADM.III



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes.
Atentamente

Prof. Luis A. Nevoa Guillén
Unidad Trámite Documentario
y Archivo

INTERESADO



TRANSCRIPCION



1

**CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL
CTAR - MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**

**"AÑO DE LA VERDAD Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"**

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº 00551

PUERTO MALDONADO : 10 ABR. 2002

Visto los documentos adjuntos en siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, en el Instituto Superior Pedagógico "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, existen Plazas Orgánicas vacantes, las mismas que con el propósito de garantizar el normal desarrollo de las actividades inherentes al cargo, es necesario su cobertura mediante Encargo de Puesto y Funciones, en consecuencia es procedente ejecutar la acción administrativa correspondiente,

Estando informado por el Area de Escalafón de la Unidad de Personal del Organó de Gestión Administrativa, de la Región de Educación de Madre de Dios, y;

De conformidad con el D.L 25762, Ley Nº 26510, D.S. Nº. 51-95-ED, D.S. 002-96-ED, D.S. Nº 051-91-PCM, Ley Nº 27573, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002, la R.M. 113-2001-ED, la Ley 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la Ley 24029, modificada por la Ley 25212, el D.S. 019-90-ED, el D.S. 23-2001-ED, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Suprema Nº 312-2001-ED. y la Ley 27444;

SE RESUELVE

ART. PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 01.03 al 31.12.2002 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente a los Profesionales de la Educación que a continuación se detallan.

- a.- **PORCEL MOSCOSO**, Telesforo, C.M. 03399567, Licenciado en Educación, Especialidad Ciencias Sociales, Título Nº 02066-P, Profesor por horas del Colegio Estatal "Guillermo Billinghurst" II-24 h.s.m. como Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, III-40 h.s.m. Plaza Nº D-740.
- b.- **HUARCA CONCHA**, Yeny Azunción, C.M. 98030754, Profesora de Educación Inicial, Título Nº 03800-P, Profesora de aula del Centro de Educación Inicial Nº 261 "Nuestra Señora de la Esperanza" I-30 h.s.m. como Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, III-40 h.s.m. Plaza Nº D-733.
- c.- **THE CAPI** Marcia Edith, C.M. 97040442, Profesor de Educación Primaria, Título Nº 0277-P, Directora del Centro Educativo Nº 52133 "Barranco Chico" jurisdicción del ADF- Mazuko, I-40 h.s.m. como Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, III-40 h.s.m. Plaza Nº D-738.
- d.- **SHIMBO VERA**, Miriam, C.M. 96050151, Profesor de Educación Primaria, Título Nº 0258-P, Profesor de aula del Centro Educativo Nº 52066 "Virgen Madre de Dios" convenio RESSOP, I-30 h.s.m. como Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, III-40 h.s.m. Plaza Nº D-730.

El egreso que origine la presente Resolución tendrá la siguiente afectación del Presupuesto Anual Vigente,

SECTOR	: 25 Presidencia
PLIEGO	: 454 CTAR Madre de Dios
UNIDAD EJECUTORA	: 300 Educación
FUNCION	: 09 Educación y Cultura
PROGRAMA	: 029 Educación Superior
SUB-PROGRAMA	: 0078 Superior No Universitario
ACTIVIDAD	: 1.00201 Desarrollo de la Formación de Docentes
COMPONENTE	: 1.0498 Desarrollo de la Enseñanza
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 Gastos Corrientes
GRUPO GENERALICO	: 1 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD	: 11 Aplicación Directa
ESPECIFICA DEL GASTO	: 02 Retribuciones y Complementos de la Ley del Profesorado y su Modificatoria

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Jorge PINEDA FACSI -
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
DE MADRE DE DIOS

Transcribe a Ud. Para su Con-
cimiento y Fines Consiguientes:

Aparentemente



Prof. Luis M. Novoa Guillén
Jefe Área Trámite Documentario
Archivo

DISTRIBUCION
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Intermedio
IPR/CTAR-MDD
YCTMCA
ROCN-UPRR
DIR/REG-ADM.III



TRANSCRIPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



21/01/05

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00148

PUERTO MALDONADO: 19 ENE. 2005

Visto, los documentos adjuntos en cincuenta y un (51) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, ofertar un servicio educativo de calidad, eficiente y oportuno, garantizando el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el año 2005 en su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante R.S. N° 204-2002-ED, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal de los ámbitos jurisdiccionales de la Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local de Tambopata, Tahuamanu y Manu; en ese entender, en vista de encontrarse no atendida la plaza orgánica de código SD-013, mediante MEMORANDO N° 0173-2005-GOREMAD/DRE, se dispone DESTACAR Y ENCARGAR el Puesto y Funciones de Especialista en Educación IV-Educación Básica Regular Primaria Bilingüe Intercultural de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, a la Profesora TIJE CAPI, Marcia Edith, Profesora de aula de la Institución Educativa Básica Regular Primaria N° 52133 de “Barranco Chico”; en consecuencia, es procedente ejecutar la acción administrativa correspondiente.

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y

De conformidad con la Ley N° 28427, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005; D.L. N° 25762, modificado por Ley N° 26510; los Decretos Supremos N°s. 51-95-ED y 002-96-ED; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 24029, Ley del Profesorado, modificada por Ley N° 25212; D.S. N° 019-90-ED; Decreto Legislativo N° 276; D.S. N° 005-90-PCM; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su Modificatoria Ley N° 27902; D.S. N° 015-2002-ED, R.S. N° 204-2002-ED; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2003-GR-MDD/PE y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESTACAR Y ENCARGAR, a partir del 01.01 al 31.12.2005 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente, el Puesto y Funciones de Especialista en Educación IV-Educación Básica Regular Primaria Bilingüe Intercultural de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, al Profesora TIJE CAPI, Marcia Edith, C.M: 0004201515, Título de Profesor en Educación Primaria N° 0277-P, Profesora de aula de la Institución Educativa Básica Regular Primaria N° 52133 de “Barranco Chico”; jurisdicción de la UGEL-Manu, I-30 h.s.m., en la plaza orgánica de código SD-013, con Nivel Remunerativo F-3, no atendida por Encargo de Puesto Y funciones de su titula Profesor Guillermo Antonio QUEIROLO SOTELO, como Coordinador de la RESSOP.

AFÉCTESE: al Pliego: 454, Unidad Ejecutora: 300; Función: 09; Programa: 003; Sub Programa: 0006; Actividad: 00267; Componente: 00498; Categoría del Gasto: 5; Grupo Genérico: 1; Modalidad: 11; Específica del Gasto: 02, del presupuesto anual vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Luis Antonio MEJÍA RAMÍREZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN

Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesado
MRLA/DRE-MDD
PLD/W/OADM
RSA/J-UPER
D.Jiménez/Tec.Adm.II



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes.

Gobernador Regional Sajani
J. J. J.
Unidad Trámite Documentario y Archivo



TRANSCRIPCIÓN



**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**

19/01/06

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00027

PUERTO MALDONADO : 12 ENE. 2006

Visto, los documentos adjuntos en dos (02) folios útiles.

CONSIDERANDO.

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, ofertar un servicio educativo de calidad, eficiente y oportuno, garantizando el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el año 2006 en su ámbito jurisdiccional;

Que, en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y (PAP) de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; se encuentra vacante la plaza orgánica de código SD-013, de Especialista en Educación IV -Educación Básica Regular Primaria Bilingüe Intercultural de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE-MDD, la misma que mediante MEMORANDO N° 029-2006-GOREMAD/DRE-D.OA-UPER, se dispone que a partir del 03 de Enero al 31 de Diciembre del 2006, sea coberturada por la modalidad de Destaque y Encargo de Puesto y Funciones por la Profesora TIJE CAPI, Marcia Edith, Directora de la Institución Educativa Básica Regular Primaria N° 52133 "Barranco Chico", jurisdicción de la UGEL Manu; en consecuencia, es procedente ejecutar la acción administrativa correspondiente;

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y

De conformidad con la Ley N° 28652, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006; D.L. N° 25762, modificado por Ley N° 26510; los Decretos Supremos N°s. 51-95-ED y 002-96-ED; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 24029, Ley del Profesorado, modificado por Ley N° 25212; D.S. N° 019-90-ED; Decreto Legislativo N° 276; D.S. N° 005-90-PCM; Ley N° 28024, su Reglamento D.S. N° 099-03-PCM; Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por Ley N° 28496, Reglamentada por el D.S. N° 033-2005-PCM; R.M. N° 048-2005-ED; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su Modificatoria Ley N° 27902; D.S. N° 015-2002-ED, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 457-2005-GOREMAD/PR y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESTACAR Y ENCARGAR, a partir del 03 de Enero al 31 de Diciembre 2006 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente, el Puesto y Funciones Especialista en Educación IV -Educación Básica Regular Primaria Bilingüe Intercultural de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, a la Profesora TIJE CAPI, Marcia Edith, C.M. 1004821119, Título de Profesora de Educación Primaria N° 00277-P, Directora de la Institución Educativa Básica Regular Primaria N° 52133 "Barranco Chico", jurisdicción de la UGEL Manu I-40 h.s.m., en la plaza orgánica vacante de código SD-013, debiendo percibir lo correspondiente al Nivel Remunerativo F-1, mientras se encuentre desempeñando dicho cargo.

AFÉCTESE: al Pliego: 454, Unidad Ejecutora: 300; Función: 09; Programa: 003; Sub Programa: 0006; Actividad: 00267 Componente: 00693; Categoría del Gasto: 5; Grupo Genérico: 1; Modalidad: 11; Específica del Gasto: 02, del presupuesto anual vigente

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Sergio CHULLA PICCHÚTITO
DIRECTOR REGIONAL (e) DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS

Entregado a Ud. para su cumplimiento y firma correspondiente.
Montevideo



DISTRIBUCIÓN
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesad.
CHPS/DRE-MDD (e)
TRS/OADM
CHPS-UPER (e)
J.Méndez/Dir. Adm. II



TRANSCRIPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



“AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000567

PUERTO MALDONADO : 07 MAR. 2008

Visto, los documentos adjuntos en tres (03) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, ofertar un servicio educativo de calidad, eficiente y oportuno, garantizando el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el año 2008 en su ámbito jurisdiccional;

Que, en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y (PAP) de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; aprobado por ORDENANZA REGIONAL N° 45-2006-CR/RMDD, se encuentra vacante la plaza orgánica de código 1112111321Y2 de Especialista en Educación Intercultural Bilingüe Rural de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE-MDD, la misma que con MEMORANDO N° 0468-2008-GOREMAD/DRE. de fecha 19.02.2008, se dispone que a partir del 15 de Febrero al 31 de Diciembre del 2008, sea cobaturada mediante Destaque y Encargo de Puesto y Funciones de la Profesora TIJÉ CAPI, Marcia Edith, Directora de la Institución Educativa Básica Regular Primaria N° 52133 “Barranco Chico” de la UGEL – Manu; en consecuencia, es procedente ejecutar la acción administrativa correspondiente;

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y

De conformidad con la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008; D.L. N° 25762, modificado por Ley N° 26510; el D.S. N° 006.2006-ED; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 24029, Ley del Profesorado, modificada por Ley N° 25212; D.S. N° 019-90-ED; Decreto Legislativo N° 276; D.S. N° 005-90-PCM; Ley N° 28024; Ley N° 27815, modificada por Ley N° 28496 y reglamentada con el D.S. N° 033-05-PCM; Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su Modificatoria Ley N° 27902; D.S. N° 045-2002-ED; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 462-2007-GOREMAD/PR y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESTACAR Y ENCARGAR, a partir del 15.02 al 31.12.2008 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente a la Profesora TIJÉ CAPI, Marcia Edith, C.M. 1004821119, Profesora de Educación Primaria, Título N° 0277-P, Directora de la I.E.B.R.P. N° 52133 “Barranco Chico”, jurisdicción de la UGEL - Manu, II-40 h.s.m, en el Puesto y Funciones de Especialista en Educación Intercultural Bilingüe Rural de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE-MDD, en la plaza orgánica vacante de código 1112111321Y2, debiendo abonársele la diferencia del nivel remunerativo de la plaza V- 40 h.s.m., mientras se encuentre ejerciendo el cargo.

AFÉCTESE: al Pliego: 454, Unidad Ejecutora: 300; Función: 09; Programa: 003; Sub Programa: 0006; Actividad: 00267 Componente: 00693; Categoría del Gasto: 5; Grupo Genérico: 1; Modalidad: 11; Específica del Gasto: 01, del presupuesto anual vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN

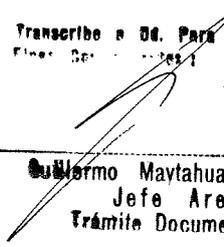
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesado
CECP/DRÉ-MDD
LAQP/J-UPER
DJBR/ESP/ADM.III



Transcribe a Ud. Para Su Conocimiento

Finca: ...

ATENTAMENTE


Guillermo Maytahuari Sajani
Jefe Area
Trámite Documentario

TRANSCRIPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



“AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000049

PUERTO MALDONADO: 22 ENE. 2009

Visto, los documentos adjuntos en dos (02) folios.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, ofertar un servicio educativo de calidad, eficiente y oportuno, garantizando el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el ejercicio 2009 en su ámbito jurisdiccional;

Que, en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios y Unidades de Gestión Educativa Local de Tambopata, Tahuamanu y Manu, existen plazas orgánicas vacantes, siendo necesarias cubrirlas por la modalidad de Destaque y Encargo de Puesto y Funciones con personal calificado a fin de viabilizar y ofertar un servicio administrativo que garantice el normal desarrollo de las actividades académicas en las diferentes instituciones educativas del ámbito jurisdiccional;

Que, mediante MEMORANDO N° 0125-2009-GOREMAD/DRE-DGA/UPER, de fecha 09/01/2009, se dispone Destacar y Encargar al personal docente: **TIJE CAPI, MARCIA EDITH**, Directora de la Institución Educativa Básica Regular Primaria N° 52133 “Barranco Chico”, jurisdicción de la UGEL Manu de la DRE-MDD, el Puesto y Funciones de Especialista en Educación IV- Educación Bilingüe Intercultural Rural de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, en la plaza orgánica vacante de código 1112111321Y2; con vigencia del 02/01 al 31/12/2009, y/o hasta cuando la autoridad educativa determine por conveniente;

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Dirección de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y

En mérito a las atribuciones previstas en la Ley N° 27444 y de conformidad con lo que establece la Ley N° 29289 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009”; Ley N° 28044, “Ley General de Educación”; Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; Ley N° 28024, Ley que Regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública y su Reglamento D.S. N° 099-2003-PCM; Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por Ley N° 28496, y su Reglamento el D.S. N° 033-2005-PCM; Ley N° 24029, Ley del Profesorado su modificatoria Ley N° 25212; su Reglamento D.S. N° 019-90-ED; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley N° 27902; D.L. N° 25762, modificado por Ley N° 26510; Decreto Legislativo N° 276; D.S. N° 005-90-PCM; D.S. N° 015-2002-ED; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 462-2007-GOREMAD/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESTACAR Y ENCARGAR, con vigencia del 02/01 al 31/12/2009, y/o hasta cuando la autoridad educativa determine por conveniente; al personal docente: **TIJE CAPI, MARCIA EDITH**, CM. 1004821119, Profesora de Educación Primaria Título N° 0277-P-DSRE-MD; Directora de la Institución Educativa Básica Regular Primaria N° 52133 “Barranco Chico”, jurisdicción de la UGEL Manu de la DRE-MDD, II-40 Horas Cronológicas, el Puesto y Funciones de Especialista en Educación IV- Educación Bilingüe Intercultural Rural de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, en la plaza orgánica vacante de código 1112111321Y2; debiendo abonársele lo correspondiente al nivel remunerativo de la plaza V-40 Horas Cronológicas de acuerdo a la normatividad vigente, mientras se encuentre desempeñando el cargo.



TRANSCRIPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PERÚ”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000014

PUERTO MALDONADO: 11 ENE, 2010

Visto, los documentos adjuntos en dos (02) folios.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, ofertar un servicio educativo de calidad, eficiente, oportuno y garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico administrativas programadas para el Año Fiscal 2010 en las Instituciones Educativas y Sedes Administrativas de la DRE y UGELs de su ámbito jurisdiccional;

Que, en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios y Unidades de Gestión Educativa Local (UGELs) de Tambopata, Tahuamanu y Manu, existen plazas orgánicas vacantes, que es necesario cubrirlas por la modalidad de Encargo de Puesto y Funciones con personal calificado a fin de viabilizar y ofertar un servicio técnico administrativo que garantice el normal desarrollo de las actividades académicas en las diferentes instituciones educativas del ámbito jurisdiccional para el Año Fiscal 2010;

Que, mediante MEMORANDUM N° 0030-2010-GOREMAD/DRE-MDD, de fecha 06/01/2010, se dispone Destacar y Encargar a la docente **TIJE CAPI, Marcia Edith**, Directora de la Institución Educativa Básica Regular Primaria N° 52133 "Barranco Chico", jurisdicción de la UGEL Manu; el **Puesto y Funciones de Especialista en Educación IV-Educación Intercultural Bilingüe Rural** de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; en la plaza orgánica vacante de código **1112111321Y2**; con vigencia del **04/01 al 31/12/2010**, y/o hasta cuando la autoridad educativa determine por conveniente;

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Dirección de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y

De conformidad con las atribuciones previstas en la Ley N° 27444 y lo que establece la Ley N° 29465 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010"; Ley N° 28044, "Ley General de Educación"; Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; Ley N° 28024, Ley que Regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública y su Reglamento D.S. N° 099-2003-PCM; Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por Ley N° 28496, y su Reglamento el D.S. N° 033-2005-PCM; Ley N° 24029, Ley del Profesorado su modificatoria Ley N° 25212; su Reglamento D.S. N° 019-90-ED; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley N° 27902; D.L. N° 25762, modificado por Ley N° 26510; Decreto Legislativo N° 276; D.S. N° 005-90-PCM; D.S. N° 015-2002-ED; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 566-2009-GOREMAD/PR de fecha 30/12/2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESTACAR Y ENCARGAR, con vigencia del **04/01 al 31/12/2010**, y/o hasta cuando la autoridad educativa determine por conveniente a la docente **TIJE CAPI, Marcia Edith**, C.M. 1004821119; Título de Profesora de Educación Primaria N° 0277-P-DSRE-MD, Directora de la Institución Educativa Básica Regular Primaria N° 52133 "Barranco Chico", jurisdicción de la UGEL Manu de la DRE-MDD; el **Puesto y Funciones de Especialista en Educación IV-Educación Intercultural Bilingüe Rural** de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; en la plaza orgánica vacante de código **1112111321Y2**; debiendo abonársele el nivel remunerativo de la plaza (**V-40 horas cronológicas**) de acuerdo a la normatividad vigente, mientras se encuentre desempeñando el cargo.

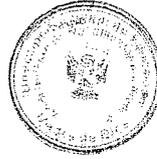
ARTÍCULO 2º, AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2.) del artículo 1º de la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. **ORIGINAL FIRMADO** PITA RUIZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN
DGI 1
DGA 1
OCI 1
Unidad de Personal 4
Interesado(a)s 1
Unidad de Archivo Central 1/9
PRJA/DRE-MDD
ITW/DGI
/DGA
HHP/J-UPER (e)
J.Méndez/Téc. Adm.III
08/01/10



Se adjunta a Ud. Para su Conocimiento
y Fines Consiguientes

Atentamente

Guillermo Maytahuari Sajani
Jefe de Área
Trámite Documentario

INTERESADO (A)

TRANSCRIPCIÓN

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REGIONE INKA

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL SUB REGIONAL N°

FECHA: 14 ABR. 1997

0447

Visto los documentos adjuntos en (ochenta y cuatro) (84) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, en el Colegio Estatal Carlos Fermín Fitzcarrald de Puerto Maldonado, existen Plazas docentes vacantes, las que con el propósito de garantizar el normal desenvolvimiento de las labores educativas, es necesario su cobertura con personal, mediante reconocimiento sólo para efectos de pago; en consecuencia, es procedente realizar la acción administrativa de personal;

Estando la propuesta, la adjudicación de la Comisión de Postulantes al Magisterio para el año 1997, dispuesto por el Director Sub Regional de Educación;

De conformidad con la Ley 24029, su modificatoria Ley 25212, los D.E. 19-90-ED y 047-82-ED;

SE RESUELVE:

RECONOCER, sólo para efectos de pago, a partir del 03.03.97 al 31.12.97 - y/o hasta que la autoridad determine lo conveniente, al personal que a continuación se indica:

a) TIFE CAPI, Marcia Elita, sin C.M., sin antecedentes en el servicio, con Título de Profesora en Educación Primaria N° 0277-P-DSE-MD, como Profesora de aula del Colegio Estatal "Carlos Fermín Fitzcarrald", Plaza No servida N°D-931, por Destaque y Encargatura de CHAVEZ ADILLES, Nelly María, 30 h.s.m., I Nivel Magisterial.

b) LARA VALERA, María Luz, C.M. 09006796, Profesora de Educación Primaria, como Profesora de aula del Colegio Estatal "Carlos Fermín Fitzcarrald" de Puerto Maldonado, Plaza No servida N° D-932 por Destaque y Encargatura de OLVEA MAZA, David, 30 h.s.m., I Nivel Magisterial.

c) REVILS GARCIA, Gladys, C.M. 09206248, Diploma de Egresada de Formación Magisterial, como Profesora de aula del Colegio Estatal "Carlos Fermín Fitzcarrald" de Puerto Maldonado, Plaza No servida N° D-934 por Destaque y Encargatura de URBINA PUMA, Luis, 30 h.s.m., Grupo "A".

d) AQUISE CANAZA, Armando, C.M. 04164202, Profesor de Aula del Colegio Estatal "Carlos Fermín Fitzcarrald" de Puerto Maldonado, II Nivel Magisterial, como Profesor de Banda de Músicos del mismo Centro Educativo, I Nivel Magisterial, 30 h.s.m., plaza vacante no coberturada.

El egreso que origine la presente Resolución, tendrá la siguiente afectación del Presupuesto anual vigente:

Sector	: 25 Presidencia
Pliego	: 497 Región Inka
Unidad Ejecutora	: 003 Educación de Madre de Dios
Programa	: 027
Sub Programa	: 0071
Actividad	: 12043
Componente	: 5927
Asignación Específica	: 1.11.02

11/00

INTERESADO (A)

TRANSCRIPCION

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
MINISTERIO DE EDUCACION
REGION INKA

DIRECCION SUB REGIONAL DE EDUCACION DE MADRE DE DIOS

RESOLUCION DIRECTORAL SUB REGIONAL Nº 0253

FECHA : 13 MAR 1998

Visto los documentos adjuntos en ochocientos once (811) folios útiles.

CONSIDERANDO :

Que, en la jurisdicción de la Dirección Sub Regional de Educación de Madre de Dios, existen plazas vacantes para Profesores de Educación Primaria, las que con el propósito de garantizar el normal desenvolvimiento de las labores educativas; es necesario su cobertura con personal, mediante contrato de Servicios Personales, en consecuencia; es procedente ejecutar la acción administrativa pertinente;

Estando informado por el Área de Escalafón del Órgano de Gestión Administrativa de la Dirección Sub Regional de Educación de Madre de Dios, y;

De conformidad con la Ley Nº 26894, la Ley Nº 24029 y su modificatoria, Ley Nº 25212, el D.L. Nº 25762, la Ley Nº 26510, el D.S. Nº 51-95-ED, la R.S. Nº 094-97-ED, las facultades previstas por el D.S. Nº 02-94-JUS.

SE RESUELVE :

Art. 1º.-CONTRATAR, los servicios personales de los docentes que a continuación se indica :

1) GARCIA OLIVERA, Narcisca, C.M. Nº. 06253520, Diploma de Egresado de Profesionalización Docente, como Directora de la Escuela Estatal Nº 52109-VARSOVIA-ADE MAVILA, Plaza Nº D-0173, Grupo "A", 40 h.s.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente.

2) CHOQUE MAMANI, Juan Carlos, sin antecedentes en el servicio, Estudios Concluidos en Formación Magisterial, como Profesor de Aula de la Escuela Estatal Nº 52199-JAYAVE-ADE MAZUKO, Plaza Nº D-0238, Grupo "A", 30 h.s.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente.

3) QUISPE GUERRA, Hamilton, C.M. Nº. 09406164, 4to. Año de Profesionalización Docente, como Director de la Escuela Estatal Nº 52142-SAN ANTONIO ABAD-ADE TAHUAMANU, Plaza Nº D-0055, Grupo "C", 40 h.s.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente, y por necesidad de servicio se destaca a desempeñar similares funciones en la Escuela Estatal Nº 52216-ARCA DE PACAHUARA-ADE TAHUAMANU.

4) MAMANI VILCA, Hilario, C.M.Nº.03978831, 5to. Semestre de Formación Técnica Especialidad de Enfermería, como Profesor de Aula de la Escuela Estatal Nº.52085-TUPAC AMARI DE TIBELI-ADE-TAHUAMANU, Plaza Nº.D-0036, Grupo "D", 30 h.s.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente, y por necesidad de servicio se destace a desempeñar similares funciones en la Escuela Estatal Nº.52060-NUEVA ESPERANZA-ADE TAHUAMANU.

5) ROMERO MERMA, William, C.M.Nº.00722161, Diploma de Egresado de Profesionalización Docente, como Profesor de Aula de la Escuela Estatal Nº.52034-ALEGRIA-ADE-MAVILA, Plaza Nº.D-0155, Grupo "A", 30 h.s.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente.

6) VELASQUEZ CARDENAS, Panny Conuelo, C.M.Nº.96060089, Diploma de Egresado de Formación Magisterial, como Profesora de Aula de la Escuela Estatal Nº.52048-JUAN QUIROZ CHEUCA-ADE-MAVILA, Plaza Nº.D-0160, Grupo "A", 30 h.s.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente.

7) PIZANGO SALAZAR, Fátima, C.M.Nº.04482301, II Semestre de Formación Magisterial, como Directora de la Escuela Estatal Nº.52183-BARRANCO CHICO-ADE-MAZUKO, Plaza Nº.D-0277, Grupo "C", 40 h.s.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente.

8) [REDACTED], C.M.Nº.97040442, Título de Profesora de Educación Primaria Nº.0277-P-DSRE-MD, como Profesora de Aula del COLEGIO ESTATAL "CARLOS FERMIN FITZCARRALD" de Puerto Maldonado, Plaza Nº.D-0997, I Nivel Magisterial, 30 h.s.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente, por encargatura de puesto y funciones de ALVAREZ QUERCINA, Arturo.

9) MIRANDA PFUNO, Obdulia, sin antecedentes en el servicio, Título de Profesora de Educación Primaria Nº.03165-B-DREC, como Profesora de Aula del COLEGIO ESTATAL "CARLOS FERMIN FITZCARRALD" de Puerto Maldonado, Plaza Nº.D-0990, I Nivel Magisterial, 30 h.s.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente por encargatura de puesto y funciones de HUARANCA SALINAS, Guillermo.

10) GARCIA NIETO, Luz, C.M.Nº.0208579821, Título de Profesora de Educación Primaria Nº.00355-P-DSRE-MD, como Profesora de Aula del C.E.Nº.52043-HERMOZA GRANDE-AREA DE EJECUCION TAMBOPATA, Plaza Nº.D-0165, I Nivel Magisterial, 30 h.s.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente, por encargatura de puesto y funciones de CANAQUIRI RIOS, Alberto.

11) YUCA SULLCA, Segundo, C.M.Nº.009006648, Diploma de Egresado de Profesionalización Docente, como Profesor de Aula del C.E.Nº.52034-JUAN VARGAS QUIROZ-ALEGRIA-ADE-MAVILA, Plaza Nº.D-0154, Grupo "A", 30 h.s.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente.

12) TUERO PADILLA, Ricardo, C.M.Nº03136345, Estudios Concluidos de Profesionalización Docente, como Profesor de Aula del C.E.Nº.52187-SARAYACU-ADE MAZUKO, Plaza Nº.D-0286, Grupo "A", 30 h.s.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente.

13) CALLATA SUPO, Nancy, C.M.Nº04400070, Titulo de Profesora de Educación Primaria Nº.0239-P-DSPE-MD-98, como Profesora de Aula del C.E.Nº.52097-FORTUNA-AREA DE EJECUCION TAMBOPATA, Plaza Nº.D-0784, I Nivel Magisterial, 30 h.s.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente, por encargatura de puesto y funciones de HUISA QUISPE, Anselmo.

14) PEREZ TEJADA, Karina, C.M.Nº96050106, Titulo de Profesora de Educación Primaria Nº.0331-P-DSRE-MD, como Profesora de Aula del C.E.Nº.52036-FRAY MARTIN DE PORRAS-ADE MAVILA, Plaza Nº.D-0177, I Nivel Magisterial, 30 h.s.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente.

15) CONDORI CESPEDES, Virginia, C.M.Nº.06193315, Titulo de Profesora de Educación Primaria Nº.0286-P-DSRE-MD, como Directora del C.E.Nº.52163-BOCA PIEDRAS-AREA DE EJECUCION TAMBOPATA, Plaza Nº.D-0805, I Nivel Magisterial, 40 h.s.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente.

16) MAMANI CONDORI, Ninfa, C.M.Nº.96050182, Titulo de Profesora de Educación Primaria Nº.0212-P-DSRE-MD-95, como Directora del C.E.Nº.52166-NOEVA ALIANZA-AREA DE EJECUCION TAMBOPATA, Plaza Nº.D-0815, I Nivel Magisterial, 40 h.s.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente.

17) ATASUPA TORRES, Hilda Hermelinda, C.M.Nº.09005329, 1er.Año de Profesionalización Docente, como Profesora de Aula del C.E.Nº.52177-LAGO INAMBARILLO-AREA DE EJECUCION TAMBOPATA, Plaza Nº.D-0819, Grupo "C", 30 h.s.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente.

18) CONDESA OVIEDO, Concepción Alejandrina, C.M.Nº.06738796, Titulo de Profesora de Educación Primaria Nº.00313-P-DSRE-MD, como Profesora de Aula del C.E.Nº.52033-FLORIDA ALTA-AREA DE EJECUCION TAMBOPATA, Plaza Nº.D-0724, I Nivel Magisterial, 30 h.s.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente, por encargatura de puesto y funciones de QUISPE MURILLO, Rosa.

19) VILLACA CHIPANA, Gregorio, C.M.Nº.05557704, Titulo de Profesor de Educación Primaria Nº.00185-P-DSRE-MD, como Director del C.E.Nº.52169-QUEBRADA MADAMA-AREA DE EJECUCION TAMBOPATA, Plaza Nº.D-0816, I Nivel Magisterial, 40 h.s.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente.

20) AYALA APAZA, Mercedes, C.M. Nº. 97020274, Diploma de Egresado de Formación Magisterial, como Profesora de Aula del C.E. Nº. 52174-SAN JUAN GRANDE-AREA DE EJECUCION TAMBOPATA, Plaza Nº. D-0823, Grupo "A", 30 h.s.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente.

21) CCAHUANA QUISPE, Freddy, C.M. Nº. 98050178, Título de Profesor de Educación Primaria Nº. 00311-P-DSRE-MD, como Profesor de Aula del C.E. Nº. 52170-BOCA RIO INAMBARI-AREA DE EJECUCION TAMBOPATA, Plaza Nº. D-0817, I Nivel Magisterial, 30 h.s.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente.

22) GARCIA MALAGA, Juan Ulises, C.M. Nº. 00701009, Título de Profesor de Educación Primaria Nº. 00102-P-DSRE-MD, como Profesor de Aula del C.E. Nº. 52192-SOL NACIENTE-AREA DE EJECUCION TAMBOPATA, Plaza Nº. D-0842, I Nivel Magisterial, 30 h.s.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente.

23) MACEDO CACERES, Delfina, C.M. Nº. 01974270, 2do Año de Profesionalización Docente, como Profesora de Aula del C.E. Nº. 52177-COMUNIDAD DE TUMI-AREA DE EJECUCION TAMBOPATA, Plaza Nº. D-0824, Grupo "C", 30 h.s.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente.

24) APAZA IBARRA, Rosa, C.M. Nº. 04400590, Título de Profesora de Educación Primaria Nº. 0205-P-DSRE-MD-95, como Profesora de Aula del C.E. Nº. 52043-HERMOZA GRANDE-AREA DE EJECUCION TAMBOPATA, Plaza Nº. D-0786, I Nivel Magisterial, 30 h.s.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente.

25) VILLACA CHIPANA, Aurelia, sin antecedentes en el servicio, Título de Profesora de Educación Primaria Nº. 00803-P-DSRE-MD, como Directora del C.E. Nº. 52068-NUEVA VISTA-ADM MAVILA, Plaza Nº. D-0185, I Nivel Magisterial, 40 h.s.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente.

26) VALLES RENGIFO, Harvey, C.M. Nº. 03976645, 2do Año de Profesionalización Docente, como Profesor de Aula del C.E. Nº. 52178-CINCO ISLAS-AREA DE EJECUCION TAMBOPATA, Plaza Nº. D-0825, Grupo "C", 30 h.s.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente.

27) CHAVEZ CORTEZ, Norma Lourdes, C.M. Nº. 06738793, Título de Profesora de Educación Primaria Nº. 00317-P-DSRE-MD, como Profesora de Aula del C.E. Nº. 52132-TAHUANTINSUYO-AREA DE EJECUCION TAMBOPATA, Plaza Nº. D-0796, I Nivel Magisterial, 30 h.s.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente.

36) ACHAHUI VILCA, Henry, C.M. No. 01030779, Título de Profesor de Educación Primaria No. 00153-P-DSRE-MD, como Profesor de Aula del C.E. No. 50531-JOSE CARLOS MARIATEGUI-ADR MANU, Plaza No. D-0327, I Nivel Magisterial, 30 h.e.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente.

37) COPA AJALLA, Delfina Amanda, C.M. No. 07481981, 5to. Año de Educación Secundaria Común, como Directora del C.E. No. 52104-MANSILLA-ADR MANU, Plaza No. D-0342, Grupo "F", 40 h.e.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente.

38) FIGUEROA SALAZAR, Carlos, C.M. No. 97040344, 5to. Año de Educación Secundaria Común, como Profesor de Aula del C.E. No. 52161-ITAHUANIA-ADR MANU, Plaza No. D-0343, Grupo "E", 30 h.e.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente.

El cargo que origine la presente Resolución, tendrá la siguiente afectación del Presupuesto Anual Vigente:

Sector	:	25 Presidencia
Pliego	:	407 Región Inka
Unidad Ejecutora	:	102 Educación de Madre de Dios
Función	:	09 Educación y Cultura
Programa	:	027 Educación Primaria
Sub Programa	:	0071 Enseñanza Primaria
Actividad	:	00192 Desarrollo de la Educación Primaria de Menores.
Asignación Específica	:	511102 Retribuciones y Complementos de Ley 24029 y su Reglamento.

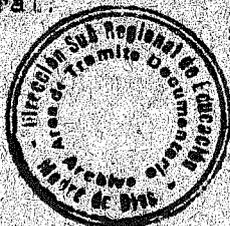
REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Felipe Ayma Mozo
DIRECTOR SUB REGIONAL DE EDUCACION
DE MADRE DE DIOS

DISTRIBUCION:

Dirección de Administración,
Unidad de Archivo Central,
Unidad de Personal,
Interesados,
FAM/DSRE-MD
CASG/DGA
CRSP/RSP.ADM.III
DJER/TRC.ADM.II



Transcribo a TM, para su Conocimiento y Fines Consiguientes.

ATENTAMENTE

Prof. Luis M. Nieves Guilica
Jefe Area
Trámite Documentario

- 28) MAMANI RODRIGO, Nery, sin antecedentes en el servicio, Diploma de Egresado de Formación Magisterial, como Profesora de Aula del C.E. NO. 52027-PUNKIRI-ADE MAZUKO, Plaza NO. D-0239, Grupo "A", 30 h.s.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente, y por necesidad de servicio se destaca a desempeñar similares funciones al C.E. NO. 52209-QUEBRADA PUNO SANTA ELENA-ADE MAZUKO.
- 29) FUENTES MAMANI, Martha, C.M. NO. 01974629, Título de Profesora de Educación Primaria NO. 04971-P-DREC, como Directora del C.E. NO. 52004-PURTO PARDO-AREA DE EJECUCION TAMBOPATA, Plaza NO. D-0624, I Nivel Magisterial, 40 h.s.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente.
- 30) LOPEZ HUAHUASONCOO, Francisco, C.M. NO. 07673344, 1er. Año de Profesionalización Docente, como Profesor de Aula del C.E. NO. 50918-JOSE ABELARDO QUINONEZ-ADE MANU, Plaza NO. D-0339, Grupo "C", 30 h.s.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente, por encargatura de funciones de VALENCIA PEREZ, Cirilo.
- 31) HURTADO BAUTISTA, Justo, C.M. NO. 96050141, 6to. Año de Educación Secundaria, como Profesor de Aula del C.E. NO. 50877-LOS AGUANOS-ADE MANU, Plaza NO. D-0837, Grupo "E", 30 h.s.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente, por encargatura de puesto y funciones de AYALA CALISAYA, Irens.
- 32) COPA AJALLA, Primitiva Heriberta, C.M. NO. 06549187, 1er. Año de Profesionalización Docente, como Profesora de Aula del C.E. NO. 52206-ADAN RAYO-ADE MANU, Plaza NO. D-0349, Grupo "C", 30 h.s.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente.
- 33) SALAS TAINA, Valeria, C.M. NO. 03976165, 1er. Año de Profesionalización Docente, como Directora del C.E. NO. 52103-SANTA CRUZ-ADE MANU, Plaza NO. D-0341, Grupo "C", 40 h.s.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente.
- 34) SEMPERI FERNANDEZ, Rubén, C.M. NO. 09128726, 5to. Año de Educación Secundaria Común, como Profesor de Aula del C.E. NO. 52179-PANTIACOLLA-ADE MANU, Plaza NO. D-0347, Grupo "E", 30 h.s.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente.
- 35) CHOCATA CRUZ, José Luis, sin antecedentes en el servicio, Estudios Concluidos de Formación Magisterial, como Profesor de Aula del C.E. NO. 52207-NUEVA MANSILLA-ADE MANU, Plaza NO. D-0350, Grupo "A", 30 h.s.m.; a partir del 16-03 al 31-12-98 o hasta cuando la autoridad determine lo conveniente.

INTERESADO (A)



TRANSCRIPCIÓN

CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL
CTAR - MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA CONMEMORACION DE LOS 450 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
MAYOR DE SAN MARCOS"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 00868

PUERTO MALDONADO: 19 ABR. 2001

Visto los documentos adjuntos en ocho (08) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, entre la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, la FENAMAD, y el Instituto Superior Pedagógico "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, se ha suscrito un Convenio para el funcionamiento de la Especialidad de Educación Bilingüe Intercultural EBI-MAD, el mismo que tiene como objetivos organizar el Programa EBIMAD, Planificar y Ejecutar el funcionamiento de la Especialidad Educación Bilingüe Intercultural por medio de los estudiantes indígenas debidamente seleccionados por sus comunidades nativas de origen.

Que, merced al convenio suscrito, la FENAMAD, en coordinación con el Programa FORTE-PE, proponen se Encargue a la Profesora Marcia Edith TLJE CAPI, como Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico "Nuestra Señora del Rosario", en la Especialidad de Educación Bilingüe; en consecuencia, se debe ejecutar la acción administrativa correspondiente.

Estando a lo informado por el Area de Escalafón de la Unidad de Personal de la Dirección de Gestión Administrativa, dispuesto por el Director Regional de Educación de Madre de Dios; y.

De conformidad con el Decreto Legislativo. 909-2000 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2001, modificado por Ley 27427, D.L N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, D.S. N° 51-95-ED, D.S. 002-96-ED Ley N° 24029, su Modificatoria Ley N° 25212, D.S N° 019-90-ED, la R.M. 113-2001-ED, D.S. N° 007-2001-ED, el D.S. 39-85-ED, D.S. 05-94-ED, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Suprema N° 138-2000-ED, y D.S. 02-94-JUS.

SE RESUELVE:

ART. 1°.- ENCARGAR, a partir del 16.04 al 31.12.2001, o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente a: TLJE CAPI, Marcia Edith, C.M. 97040442, Profesora de Educación Primaria, Título N° 0277-P, Directora del Centro Educativo N° 52133 de "Barranco Chico", jurisdicción del ADE-Mszuko, I-40, como Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico "Nuestra Señora del Rosario" de Puerto Maldonado, Plaza N° D-739, III-40, para desenvolverse como Profesora en la Especialidad de Educación Bilingüe.

El egreso que origine la presente Resolución se afectará del Presupuesto Anual Vigente en la forma siguiente:

SECTOR	: 25 Presidencia
PLIEGO	: 454 CTAR Madre de Dios
UNIDAD EJECUTORA	: 300 Educación
FUNCION	: 09 Educación y Cultura
PROGRAMA	: 029 Educación Superior
SUB-PROGRAMA	: 0078 Superior No Universitaria
ACTIVIDAD	: 1.00201 Desarrollo de la Formación de Docentes
COMPONENTE	: 3.0498 Desarrollo de la Enseñanza
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 Gastos Corrientes
GRUPO GENERICO	: 1 Personal y Obligaciones Sociales
MODALIDAD	: 11 Aplicación Directa
ESPECIFICA DEL GASTO	: 02 Retribuciones y Complementos Ley de Profesorado y su modificatoria

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Luis Antonio MEJIA RAMIREZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
DE MADRE DE DIOS

DISTRIBUCION

Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesados
LAMEDRE-MDD
MKM/DGA
EBZ/JUPER
D/BR.ESP.ADM.III



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes.
Atentamente

Prof. Luis M. Novoa Guillén
Jefe Área Trámite Documentario y Archivo



TRANSCRIPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00000354

PUERTO MALDONADO: 28 MAR. 2011

Visto, los documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, ofertar un servicio educativo de calidad, eficiente y oportuno, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el año 2011, en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, con MEMORANDO N° 0486-2011-GOREMAD/DRE, de fecha 22/02/2011 se dispone **Destacar por Convenir al servicio** a la docente TIJÉ CAPI, Marcia Edith, de cargo de Directora de la Institución Educativa Básica Regular N° 52133 de Barranco chico, para cumplir las mismas funciones en la I.E.B.R.P. N° 52063 “Villa Santiago”, jurisdicción de la UGEL Tambopata de la DRE-MDD, con vigencia del 17/02 hasta el 31/12/2011 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine por conveniente;

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Dirección de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y

De conformidad con a las atribuciones previstas en la Ley N° 27444; Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; D.L. N° 25762, modificado por Ley N° 26510; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 24029, Ley del Profesorado, modificada por Ley N° 25212; Ley N° 28024, su Reglamento D.S. N° 099-03-PCM; Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por Ley N° 28496, Reglamentada por el D.S. N° 033-2005-PCM; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley N° 27902; D.S. N° 019-90-ED; D.S. N° 006-2006-ED; Decreto Legislativo N° 276; D.S. N° 005-90-PCM; D.S. N° 015-2002-ED; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2011-GOREMAD/PR, modificada por la resolución Ejecutiva Regional N° 020-GOREMAD/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESTACAR POR CONVENIR AL SERVICIO, a la docente **TIJÉ CAPI, Marcia Edith**, C.M. 1004821119, Profesora de Educación Primaria, Título N° 0277-P-DSRE-MD, del cargo de Directora de la I.E.B.R.P. N° 52133 de “Barranco Chico”, jurisdicción de la UGEL Manu, para cumplir las mismas funciones en la I.E.B.R.P. N° 52063 “Villa Santiago”, jurisdicción de la UGEL Tambopata de la DRE-MDD, con vigencia del 17/02 hasta el 31/12/2011 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine por conveniente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Abog. Prof. Miriam Yolanda VILLEGAS MEZA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesado
PRJA/DRE-MDD
/DGI/MRL
PVCA/DGA(e)
HHP//UPER (e)
DJBR.ESP.ADM.III



Transcribe a Ud. para su conocimiento y Fines Consiguientes.
Atentamente,

Guillermo Maytahua ri Sajami
Especialista Administrativo II
JEFE DE UNIDAD
TRAMITE DOCUMENTARIO



TRANSCRIPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
"AÑO DEL CENTENARIO DE CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000162
PUERTO MALDONADO: 30 ENE. 2012

INTERESADO

Visto, los documentos adjuntos en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y Función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, garantizar la debida aplicación de los derechos y beneficios que legalmente corresponde al Profesorado y personal Administrativo de su ámbito jurisdiccional;

Que, con Memorando N° 244-2012-GOREMAD/DRE, de fecha 13/01/2012, se dispone proyectar la resolución destacando por necesidad del servicio a la docente **TIJE CAPI, Marcia Edith**, Directora de la Institución Educativa Básica Regular Primaria N° 52133 "**Barranco Chico**", jurisdicción de la UGEL Manu, a la Institución Educativa Básica Regular Primaria N° 52063 de la comunidad "**Villa Santiago**", jurisdicción de la UGEL Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, con vigencia del **02/01 hasta el 31/03/2012** y/o hasta cuando la autoridad educativa determine por conveniente, por encontrarse no atendida por ruptura de relaciones humanas del titular Profesor **YURINGO TIJE**, Benjamín.

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Dirección de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; y

De conformidad con la Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012"; Ley N° 28044, Ley General de Educación; D.L. N° 25762, modificado por Ley N° 26510; Ley N° 24029, Ley del Profesorado, modificada por Ley N° 25212; Ley N° 28024, su Reglamento D.S. N° 099-03-PCM; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley N° 27902; D.Leg. N° 276; D.S N° 005-90-PCM, art. 80°; D.S N° 019-90-ED; D.S. N° 015-2002-ED; R.M. N° 0622-2011-ED; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2011-GOREMAD/PR, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GOREMAD/PR y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- DESTACAR POR NECESIDAD DEL SERVICIO, con vigencia del **02/01 hasta el 31/03/2012** y/o hasta cuando la autoridad educativa determine por conveniente, al docente **TIJE CAPI, Marcia Edith**, C.M. 1004821119, Título de Profesora de Educación Primaria Reg. N° 0277-P-DSRE-MD, Directora de la Institución Educativa Básica Regular Primaria N° 52133 "**Barranco Chico**", jurisdicción de la UGEL Manu de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, II-40 h.s.m., a la Institución Educativa Básica Regular Primaria N° 52063 de la comunidad "**Villa Santiago**", jurisdicción de la UGEL Tambopata; por encontrarse no atendida por ruptura de relaciones humanas del titular Profesor **YURINGO TIJE**, Benjamín.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Abog. Prof. Miriam Yolanda VILLEGAS MEZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesado
VMMY/DRE-MDD
ODOBA/DGI
PAPM/OAJ
SHGR/DGA
UECM/J-UPER
J.Méndez/Téc.Adm.III
23/01/12



Transcribe a Ud. para sus conocimientos y fines Consiguientes: Atentamente.

Guillermo Waytahuari Sajani
Especialista Administrativo II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
TRANSMITE DEC 2012



TRANSCRIPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001900

PUERTO MALDONADO: 22 MAYO 2014

Visto, el MEMORANDO N° 2343-2014-GOREMAD/DRE de fecha 31 de marzo de 2014, Expediente N° 2014-07051 de fecha 21 de marzo de 2014, adjuntos en cinco (05) folios.

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Ministerio de Educación y Función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, garantizar la debida aplicación de los derechos que corresponden a los Profesores de su ámbito jurisdiccional;

Que, con Expediente N° 2014-07051 de fecha 21 de marzo de 2014, el Director de la Institución Educativa Básica Regular "Hermosa Grande", remite la solicitud y aceptación de destaque de la Docente TIJE CAPI Marcia Edith, Directora de la IEBR. N° 52133 "Barranco Chico", jurisdicción de la UGEL Manu de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;

Que, mediante MEMORANDO N° 2343-2014-GOREMAD/DRE, de fecha 31 de marzo de 2014, dispone se proyecte Resolución de DESTAQUE por necesidad de servicio a nombre de TIJE CAPI Marcia Edith, Directora de la IEBR. N° 52133 "Barranco Chico", jurisdicción de la UGEL Manu, para desempeñar las funciones de Profesora de aula en la IEBR. N° 52043 "Hermosa Grande – Infierno", jurisdicción de la UGEL Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, a partir del 21/03/2014 al 30/06/2014 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente, con su misma plaza, en consecuencia se debe ejecutar la acción administrativa correspondiente;

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Dirección de Gestión Administrativa y dispuesto por el Director Regional de Educación de Madre de Dios, y;

De conformidad con lo que establece la Ley N° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014"; Ley N° 28044 "Ley General de Educación", su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED; D.L. N° 25762, modificado por Ley N° 26510, su reglamento el D.S. N° 006-2012-ED; Art. 72° de la Ley N° 29944 y Art. 171° numeral 171.1 del D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902 y 28013; D.S. N° 015-2002-ED; R.M. N° 0622-2013-ED; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 528-2013-GOREMAD/PR, y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR EL DESTAQUE por necesidad de servicio, a partir del 21/03/2014 al 30/06/2014 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente, a la Docente TIJE CAPI Marcia Edith, C.M. 1004821119, Profesora de Educación Primaria Reg. N° 0277-P-DSRE-MD, Directora de la IEBR. N° 52133 "Barranco Chico", jurisdicción de la UGEL Manu, para desempeñar las funciones de Profesora de aula en la IEBR. N° 52043 "Hermosa Grande – Infierno", jurisdicción de la UGEL Tambopata de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL, a partir del 21/03/2014 al 30/06/2014 y/o hasta cuando la autoridad educativa determine lo conveniente, con su misma plaza.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Bonifacio POCCORY QUISPE.
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento
y Fines Consiguientes. Atentamente.

Guillermo Maytañuari Sajami
Especialista Administrativo II
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO

DISTRIBUCIÓN

Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesado
PQB/DRE-MDD
RGNA/DGI
KMMMA/DGA
LBO/DAJ
QPLAJ-UPER
YCastillo/Téc. Adm.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
TRANSCRIPCIÓN



interés
dos

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

00535

PUERTO MALDONADO: **12 FEB. 2016**

Visto los documentos adjuntos en siete (07) folios y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 003872; 003880; 003848; 003885; 002005; 003846; 003884; 003886; 003844; 003883 y 004919 del Año Fiscal 2 015, la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, **REASIGNÓ POR INTERÉS PERSONAL** a los profesores de aula: TIJE CAPI Marcia Edith, CANDIA BELLOTA Jorge, QUISPE ATASUPA Delfina, AGUILAR MENDOZA Juliana Angélica, CANDIA MEDINA Olga, BOCANGEL MARQUEZ Rosmery, MORENO MESIAS Betzabeth, PINEDO GUDIEL Soledad del Carmen, MÁLAGA PACAYA María Luz, MAMANI COLQUE Elena Luisa y CHINO MENDOZA Zenovia, a plazas orgánicas vacantes de **EDUCACIÓN FÍSICA – EDUCACIÓN PRIMARIA**;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 000206 de fecha 02 de febrero de 2 016, se **MODIFICA** en parte las resoluciones precitadas en el primer considerando de la presente resolución, referente al lugar de destino de los profesores de aula: TIJE CAPI Marcia Edith, CANDIA BELLOTA Jorge, QUISPE ATASUPA Delfina, AGUILAR MENDOZA Juliana Angélica, CANDIA MEDINA Olga, BOCANGEL MARQUEZ Rosmery, MORENO MESIAS Betzabeth, PINEDO GUDIEL Soledad del Carmen, MÁLAGA PACAYA María Luz y MAMANI COLQUE Elena Luisa;

Que, a través del Informe N° 010-2016-GOREMAD/DRE/DGA-UPER, de fecha 10 de febrero de 2 016, el Jefe de la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, peticiona se **DEJE SIN EFECTO** la Resolución Directoral Regional N° 000206 de fecha 02 de febrero de 2 016, por existir errores en los nombres de las instituciones educativas que fueron favorecidas con las plazas vacantes reubicadas y no considerar a la docente CHINO MENDOZA Zenovia, asimismo solicita **REASIGNACIÓN POR RACIONALIZACIÓN** de los **PROFESORES DE AULA** precitados en el primer considerando de la presente resolución, toda vez que fueron **REASIGNADOS EN PLAZAS VACANTES DE EDUCACIÓN FÍSICA – EDUCACIÓN PRIMARIA**, y mediante MEMORANDO N°0563 y 0564-2016-GOREMAD/DRE de fecha 10 de febrero de 2 016, la Directora de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, dispone proyectar las respectivas resoluciones;

Estando informado por la Unidad de Personal de la Dirección de Gestión Administrativa y dispuesto por la Directora de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; D.S. N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria; Ley N° 27902 y 28013; D.S. N° 015-2002-ED; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GOREMAD/GR de fecha 05 de agosto de 2015, y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 003872; 003880; 003848; 003885; 002005; 003846; 003884; 003886; 003844; 003883 y 004919 del Año Fiscal 2 015, asimismo, la Resolución Directoral Regional N° 000206 de fecha 02 de febrero de 2 016.

ARTÍCULO 2°.- REASIGNAR POR RACIONALIZACIÓN, a partir del 01 de marzo de 2016, a los profesores que se detalla en el siguiente cuadro:

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS PROFESORES	DICE: I.E.B.R. DE ORIGEN Y CODIGO DE PLAZA	DEBE DECIR: I.E.B.R. DE DESTINO Y CÓDIGO DE PLAZA
TIJE CAPI, Marcia Edith	N° 52040 "Simón Bolívar" – Cód. 124841216619	N° 52040 "Simón Bolívar" – Cód. 112111301426.
CANDIA BELLOTA, Jorge	N° 52181 "Señor de los Milagros" – Cód. 124881219515	N° 52094 "Miguel Grau" – Triunfo – Cód. 124811219514 (Plaza reubicada IEBR N° 274 "Los Angelitos": RDR N° 000136 – 2016).
QUISPE ATASUPA, Delfina	"Guillermo Billinghurst" – Cód. 124811218510	N° 52194 "Alipio Ponce Vásquez" – Cód. 114621241322 (Plaza reubicada IEBR N° 345 Boca Manu: RDR N° 000136 – 2016).
CANDIA MEDINA, Olga	N° 53002 "Augusto Bouroncle Acuña" – Cód. 124841219517	N° 52194 "Alipio Ponce Vásquez" – Cód. 1130413515Y3 (Plaza reubicada IEBR N° 52065 El Pilar: RDR N° 000136 – 2016).
BOCANGEL MARQUEZ, Rosmery	N° 53001 "Faustino Maldonado" – Cód. 124811218518	N° 52094 "Miguel Grau" – Triunfo – Cód. 1119113115Z4 (Plaza reubicada IEBR N° 52121 Choque": RDR N° 000136 – 2016).
MORENO MESIAS, Betzabeth	N° 52023 "Dos de Mayo" – Cód. 124831216519	N° 52166 "Nuestra Señora de Fátima" – Cód. 124871219617 (Plaza reubicada IEBR N° 52159 Choque: RDR N° 000136 – 2016).
PINEDO GUDIEL, Soledad del Carmen	N° 52023 "Dos de Mayo" – Cód. 124841219513	N° 52181 "Señor de los Milagros" – Cód. 1119113115Z3 (Plaza reubicada IEBR N° 52121 Choque: RDR N° 000136 – 2016).
MÁLAGA PACAYA, María Luz	N° 52005 "Nuestra Señora de las Mercedes" – Cód. 124841219511	N° 52181 "Señor de los Milagros" – Cód. 1135213115Z2 (Plaza reubicada IEBR N° 52159 Ciencias de Nueva: RDR N° 000136 – 2016).
MAMANI COLQUE, Elena Luisa	Carlos Fermín Fitzcrrald" – Cód. 124811218519	N° 53001 "Faustino Maldonado" – Cód. 124841210617 (Plaza reubicada IEBR N° 393 Isirive: RDR N° 000136 – 2016).
HUAMANÍ DE LA CRUZ, Lady Gema	N° 52034 "Raúl Vargas Quiroz" – Cód. 124881210917	N° 52034 "Raúl Vargas Quiroz" – Cód. 124891216910.
CHINO MENDOZA, Zenovia	N° 53002 "Augusto Bouroncle Acuña" – Cód. 124811218515.	N° 52181 "Señor de los Milagros" – Cód. 1162813714Y5 (Plaza vacante por separación definitiva de Ccahuascanco Pucho Hipólito: RDR N° 004896 – 2015).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Agatona Hida MANRIQUE LAUREANO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS

Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes. **Atentamente.**



Juan Hector Viacarra Eguleta
Especialista Administrativo III
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO

DISTRIBUCIÓN
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesado
MLAH/DRE-MDD
RLMI/DGI
KMMA/DGA
VFD/DAJ
RGNA/J-UPER



PERÚ

Ministerio de Cultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CERTIFICADO N° 0147-2022-CAS CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

El Director General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, quien suscribe, hace constar que Doña **MARCIA EDITH TIJE CAPI**, identificada con DNI N° **04821119**, contratada bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, prestó servicios en el Ministerio de Cultura, conforme al siguiente detalle:

Nro. Contrato	Vigencia de Contrato	Oficina	Puesto
0183-2018-MC	28/08/2018 al 30/04/2021	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE DE DIOS	DIRECTORA
0087-2021- OGRH-MC	01/05/2021 al 17/06/2022	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA MADRE DE DIOS	DIRECTORA

El presente Certificado se otorga a solicitud de la interesada para los fines que estime pertinente.

San Borja, 27 de junio de 2022.

Documento firmado digitalmente



Firmado digitalmente por ÑAUPARI
SULLCA, Juan Alfredo FAU
20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.06.2022 15:47:13 -05:00

JUAN ALFREDO ÑAUPARI SULLCA
DIRECTOR GENERAL (e)
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



Ministerio de Cultura
Copia Certificada

27 ABO. 2018

Ana María Salazar Laguna
Oficina de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

Resolución Ministerial

N° 341-2018-MC

Lima, 27 ABO. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución Ministerial N° 204-2017-MC, el mismo que ha sido reordenado con las Resoluciones Ministeriales N° 506-2017-MC y N° 306-2018-MC, el cargo de Director/a de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios es considerado de confianza;

Que, encontrándose vacante el cargo de Director/a de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios, resulta necesario designar a la persona que lo ejercerá;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Marcia Edith Tije Capi, en el cargo de Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios del Ministerio de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL, BILINGÜE Y RURAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, OTORGA:

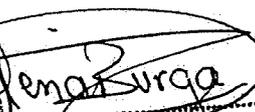
CREDENCIAL

A Don(ña) **MARCIA TIJE CAPI** identificado(a) con DNI N° 04821119 como **COORDINADOR(A) REGIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y RURAL**, quien prestará servicios de asistencia técnica en la **Región de Madre de Dios** con énfasis en la **UGEL Tambopata**.

El servicio que prestará es para el período comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2013.

Se expide la presente Credencial a fin que las personas e Instituciones brinden las facilidades que correspondan para el desempeño de las actividades educativas.

Lima, 02 de mayo de 2013



ELENA BURGA CABRERA
Directora General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL, BILINGÜE Y RURAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, OTORGA:

CREDECIAL

A Don(ña) **MARCIA TIJE CAPI** identificado(a) con DNI N° 04821119 como **COORDINADOR(A) REGIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y RURAL**, quien prestará servicios de asistencia técnica en la **Región de Madre de Dios** con énfasis en la **UGEL Tambopata**.

El servicio que prestará es para el período comprendido entre el 01 de marzo al 31 de mayo de 2014.

Se expide la presente Credencial a fin de que se le brinde las facilidades que correspondan para el desempeño de las actividades educativas.

Lima, 01 de marzo de 2014



Elena Burga

Elena Burga Cabrera
Directora General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural

GRA



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL, BILINGÜE Y RURAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, OTORGA:

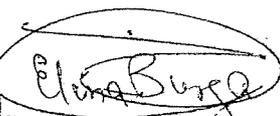
CREDECIAL

A Don(ña) **MARCIA TIJE CAPI** identificado(a) con DNI N° 04821119 como **COORDINADOR(A) REGIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y RURAL**, quien prestará servicios de asistencia técnica en la **Región de Madre de Dios** con énfasis en la **UGEL Tambopata**.

El servicio que prestará es para el período comprendido del 1° de enero al 31 de marzo de 2013.

Se expide la presente Credencial a fin que las personas e Instituciones brinden las facilidades que correspondan para el desempeño de las actividades educativas.

Lima, 2 de enero de 2013



ELENA BURGA CABRERA
Directora General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural

NAN



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación
Intercultural Bilingüe y Rural

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
"Decenio de las Personas con discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y RURAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN,

Otorga la presente:

CREDENCIAL

A Don(ña) **MARCIA TIJE CAPI** identificado(a) con DNI N° 04821119, que prestará servicios como **COORDINADORA PARA LA VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE EN LAS REDES EDUCATIVAS RURALES FOCALIZADAS MEDIANTE LA R.M. N° 0060-2012-ED, DE LA REGION MADRE DE DIOS – UGEL TAMBOPATA.**

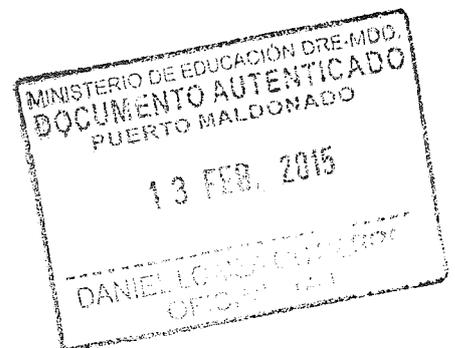
El servicio es para el periodo comprendido entre el **01 de Setiembre al 31 de Diciembre** de 2012.

Se otorga la presente credencial para que se le brinde las facilidades del caso.

03 de Setiembre de 2012



ELENA BURGA CABRERA
Directora General de Educación Intercultural
Bilingüe y Rural



Av. Del Comercio 193 - San Borja, Lima 41 – Perú
Espalda del Museo de la Nación
(Frente a Concytec)
Telefax: 511 – 2230325
C : 511 - 615 5800, anexo: 21217



PERÚ

Ministerio de
Educación

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y RURAL DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,

Otorga la presente:

CREDENCIAL

A Don(ña) **TIJE CAPI MARCIA EDITH**, identificado(a) con DNI N° 04821119, que prestará servicios como **Coordinador de la Asistencia Técnica** a las Redes Educativas Rurales focalizadas mediante la R.M. N° 0060-2012-ED, pertenecientes a la REGION MADRE DE DIOS.

El servicio es para el período comprendido entre el 13 de junio al 01 de agosto de 2012.

Se otorga la presente credencial para que se le brinde las facilidades del caso.

San Borja, 13 de junio de 2012





Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes

FENAMAD

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

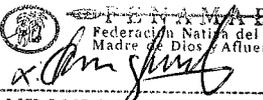
CONSTANCIA

EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN NATIVA DEL RIO
MADRE DE DIOS Y AFLUENTES-FENAMAD QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE:

Da a conocer a las Autoridades Públicas y Privadas Que, la
Señora **MARCIA EDITH TIJE CAPI**; fue miembro integrante de la Directiva de nuestra
organización, desde 1989 a 1994 desempeñando los cargos de: Secretaria de Actas,
Secretaria de Asuntos Femeninos y Secretaria de Educación y Cultura.

Se expide el presente documento a solicitud de la interesada, para los fines
convenientes.

Puerto Maldonado, 07 de Agosto del 2009


FENAMAD
Federación Nativa del Río
Madre de Dios y Afluentes
ANTONIO IVICHE QUIQUE
PRESIDENTE



Municipalidad Provincial
de Tambopata

SUB GERENCIA DE PERSONAL

C E R T I F I A D O D E T R A B A J O

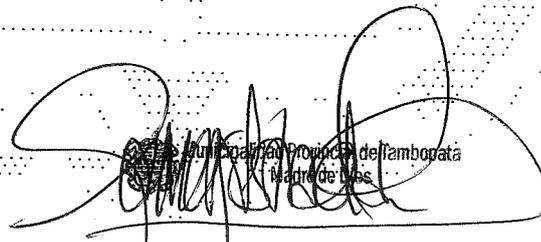
EL QUE SUSCRIBE LA SUB GERENCIA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

C E R T I F I C A:

Que, la Ex servidora MARCIA EDITH TIE CAPI, Ha laborado en la Institución de la Municipalidad Provincial de Tambopata en calidad de Contratada por Servicios No Personales a partir del 03 de Mayo del año 1999, desempeñando las Labores de Defensoria de la Mujer, del Niño y del Adolescente, hasta el 30 de Julio de 1999, habiendo cumplido con sus funciones encomendadas durante su permanencia en la Institución Municipal.

Se expide el presente a solicitud de la interesada para fines pertinentes.

Puerto Maldonado 14 de Agosto del 2009.


Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Alog. Rainer Juan F. Estrada Bracamonte
SUB GERENTE DE PERSONAL



F E N A M A D
Federación Nativa del Río
Madre de Dios y Afluentes

**“AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ”
“SEGUNDO DECENIO INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS”.**

**EL QUE SUSCRIBE, PRESIDENTE DE FENAMAD, OTORGA
EL SIGUIENTE.**

CERTIFICADO DE TRABAJO.

A la Profesora, Marcia Edith TIJE CAPI, identificada con DNI N° 04821119, quien ha laborado en la organización FENAMAD, con el cargo de Responsable del Área de Comunicaciones durante el periodo junio 2007 a febrero del 2008; así mismo con el cargo de Asistente del mismo Área en el periodo Marzo a julio 2008.

Dicho Profesional ha desempeñado su labor con capacidad, compromiso y responsabilidad, se otorga el presente para los fines pertinentes.

Puerto Maldonado, 29 de Septiembre del 2008.



 **F E N A M A D**
Federación Nativa del Río
Madre de Dios y Afluentes
Antonio Viche Quique
ANTONIO VICHE QUIQUE
PRESIDENTE



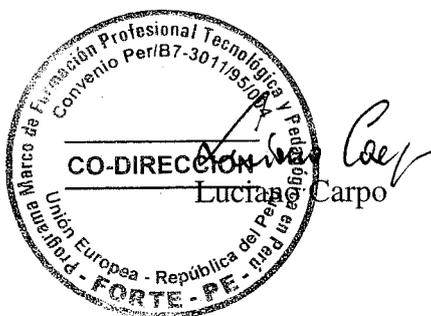
PROGRAMA MARCO DE FORMACION PROFESIONAL TECNOLOGICA Y PEDAGOGICA EN PERU

CONSTANCIA DE TRABAJO

El Co Jefe de Zona Europeo del proyecto PROEBI del Programa FORTE PE hace constar que Doña Marcia Edith Tijé Capi viene laborando desde el año 1999 como docente (Coordinadora) del Programa EBIMAD, siendo sus contratos renovables del mismo modo que su permanencia en el Programa posible hasta el próximo año 2002.

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines que estime convenientes.

Hecho en Lima, 3 de diciembre 2001.





PERÚ

Ministerio de Cultura

El Ministerio de Cultura otorga la presente constancia a

Marcia Tije

por su participación en calidad de asistente al curso virtual de capacitación: **Gestión del Patrimonio Cultural, desde la administración municipal**, organizado por la Dirección General de Patrimonio Cultural, realizado los días 10, 17 y 24 de noviembre y 1, 7 y 14 de diciembre de 2021 con una duración de 12 horas académicas

San Borja, diciembre de 2021



Rosa María Josefa Nolte Maldonado

Rosa María Josefa Nolte Maldonado
Directora de la Dirección General de
Patrimonio Cultural

CERTIFICADO

Andina Global Consulting S.A.C certica que

MARCIA EDITH TIJE CAPI
RETROALIM-MCUL-A2021 -1- 1497

Ha culminado satisfactoriamente el taller:

"Impacto de la Retroalimentación", dictado a los servidores del
Ministerio de Cultura, realizado del **05 al 14 de octubre del 2021**,
con una duración de 12 horas cronológicas



GLENYS REYNAGA ALVARADO
Gerente General
Andina Global Consulting



PERÚ

Ministerio de Cultura



El Ministerio de Cultura deja constancia de que el/la participante

Marcia Edith Tije Capi

Ha culminado satisfactoriamente el Curso Introductorio sobre la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios, desarrollado del 22 de junio al 08 de julio del 2021 en la plataforma virtual de Zoom, con un total de 4 sesiones y 10 horas lectivas.

Lima, 22 de Julio de 2021.

Gerald Paul Ronny Chata Bejar

Director General de Derechos de los Pueblos Indígenas
Viceministerio de Interculturalidad
Ministerio de Cultura





PERÚ

Ministerio de Cultura

El Ministerio de Cultura otorga la presente constancia a

TIJE CAPI, MARCIA EDITH

por su participación como estudiante en el curso online autoguiado **El ABC de la Interculturalidad**, dirigido a servidoras y servidores públicos, organizado por el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Viceministerio de Interculturalidad. El ABC de la Interculturalidad se desarrolló en la plataforma Aula Virtual del Ministerio de Cultura, desde el 8 de marzo hasta el 26 de abril de 2021, con una duración equivalente a veinticuatro (24) horas.

San Borja, mayo de 2021

Aldo Omar Ortega Loayza

Oficina General de Recursos Humanos
del Ministerio de Cultura

La Escuela Nacional de Administración Pública

certifica que:

MARCIA EDITH TIJE CAPI

ha aprobado el:

PROGRAMA DE GESTIÓN PÚBLICA CULTURAL

desarrollado en el aula virtual de la Escuela Nacional de Administración Pública bajo la modalidad de enseñanza remota, del 14 de septiembre al 9 de diciembre de 2020, con una duración de ciento veinte (120) horas académicas.

Los aprendizajes del programa de gestión pública cultural hacen énfasis en desarrollar y fortalecer las capacidades en gestión y administración pública.



Firmado digitalmente por:
MENDOZA ANTONIOLI Dante
Javier FAU 20477906461 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 14/01/2021 21:27:50-0500

**DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

PROGRAMA DE GESTIÓN PÚBLICA CULTURAL

N° de Registro	2021-125766
Nota final	16
Escuela Nacional de Administración Pública	

Aprendizajes logrados

- Utiliza un conjunto de conocimientos técnicos, conceptuales, metodológicos e instrumentales que le permitan analizar las brechas en el ejercicio de los derechos culturales del territorio a cargo, en atención a la crisis sanitaria producida por el COVID-19 y utilizando el enfoque de género para el logro de los objetivos institucionales.
- Identifica sus competencias personales de liderazgo que se requieren para promover la articulación e implementación de las políticas culturales en el territorio utilizando el enfoque de género para gestionar los procesos de cambio producidos por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Propone un plan de acción y de seguimiento utilizando la participación articulada y de cooperación entre los diversos actores del sector, analizando las brechas priorizadas y utilizando el enfoque de género para fomentar una gestión pública moderna orientada a las personas y los resultados.
- Formula estrategias de implementación del plan de acción y seguimiento realizado, promoviendo la articulación de las políticas del sector cultura haciendo énfasis en el territorio y la comunidad, en el contexto actual producido por el COVID-19 y utilizando el enfoque de género.

La Escuela Nacional de Administración Pública (creada por Decreto Supremo N° 079-2012-PCM) es un órgano de línea de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR (creada por Decreto Legislativo N° 1023) y está reconocida en la Ley N° 30057 (Ley del Servicio Civil) y en la Ley N° 30220 (Ley Universitaria).



PERÚ

Gobierno Regional de Madre de Dios

Dirección Regional de Educación

Dirección de Gestión Pedagógica



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL TAMBOPATA

CERTIFICADO

Otorgado a:

TIJE CAPI MARCIA EDITH

Por haber participado en el Taller de Fortalecimiento de capacidades pedagógicas dirigido a directivos y docentes de II.EE. Polidocentes focalizadas por la Estrategia de Acompañamiento Pedagógico en el marco de la Formación Continua e implementación del Currículo Nacional de Educación Básica, modalidad semipresencial, con un total de 120 horas

TEMARIO

- * Currículo Nacional de Educación Básica
- * Enfoque por Competencias para garantizar el aprendizaje
- * Condiciones Básicas para el Aprendizaje
- * Dominio Disciplinar y Didáctico del área Ciencia y Ambiente
- * Dominio Disciplinar y Didáctico del área Personal Social
- * Dominio Disciplinar y Didáctico del área Matemática
- * Dominio Disciplinar y Didáctico del área Comunicación



Mag. Luis Alberto Rodrigo Mamani
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS

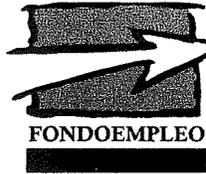


Prof. Cesar E. Mejía Rodríguez
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
DRE - MADRE DE DIOS



Mag. Ruth Zavaleta Mercado
DIRECTORA DE UGEL TAMBOPATA
DRE - MADRE DE DIOS

Puerto Maldonado, 10 de Agosto del año 2018



EL CENTRO GUAMAN POMA DE AYALA, LA ASOCIACIÓN CARITAS MADRE DE DIOS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA OTORGAN EL;

CERTIFICADO

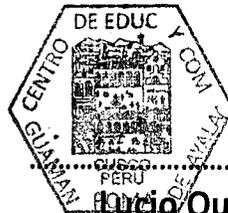
Otorgado a: Tije Capi Marcia Edith

Temas desarrollados:

- ✓ Capacitación en desarrollo personal para el éxito empresarial.
- ✓ Capacitación en gerencia de negocios.
- ✓ Capacitación en educación financiera.
- ✓ Capacitación en técnicas de venta y atención al cliente.

Por haber concluido satisfactoriamente el programa de: **“Fortalecimiento de sus actitudes emprendedoras y capacidades en gestión empresarial”** con una duración de 48 horas de capacitación y 10 horas de asesoría, en el marco del proyecto emprendiendo para el éxito empresarial en la industria maderera, agroindustria y servicios turísticos; demostrando durante su permanencia vocación, puntualidad, responsabilidad y dedicación en la gestión de su negocio.

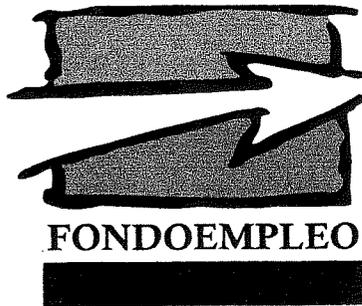
Puerto Maldonado, Febrero del 2017



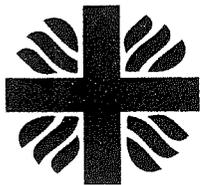
[Signature]
Lucio Quiñones Jalisto
 DIRECTOR EJECUTIVO
 C.E.C. GUAMÁN POMA DE AYALA



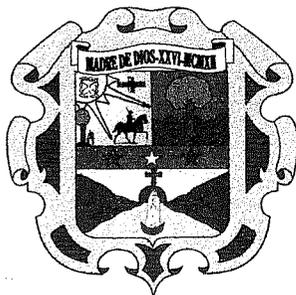
[Signature]
Juan Carlos Navarro Vega
 SECRETARIO GENERAL
 CARITAS MADRE DE DIOS



CENTRO GUAMÁN
POMA DE AYALA



Caritas
Madre de Dios



PROYECTO: "EMPRENDIENDO PARA EL EXITO EMPRESARIAL EN LA INDUSTRIA
MADERERA, AGROINDUSTRIAL Y SERVICIOS TURISTICOS" EN TAMBOPATA - MADRE DE DIOS

CERTIFICADO

Otorgado a:

Tije Capi Marcia Edith

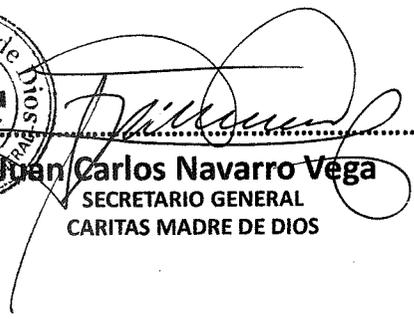
Por su participación en el TALLER DE CAPACITACIÓN Y ASESORIA EN LA ELABORACIÓN
PLANES DE MEJORA, con la Metodología Inicie Su Negocio- ISUN de la OIT, realizado del
20 de Febrero al 20 de Marzo de 2016, con una duración de 40 horas de formación teórica-práctica.

Puerto Maldonado, 16 de Febrero del 2017




Julio Quiñones Jalisto
DIRECTOR EJECUTIVO
C.E.C. GUAMÁN POMA DE AYALA




Juan Carlos Navarro Vega
SECRETARIO GENERAL
CARITAS MADRE DE DIOS

09-25-17



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS
PROGRAMA LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE E.B.R.
“ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO 2015”

Certificado

Otorgado a:

TIJE CAPI, MARCIA EDITH

DOCENTE ACOMPAÑADO DE LA I.E. N° 52038

Por haber participado satisfactoriamente en el desarrollo de la estrategia de Acompañamiento Pedagógico dirigido a Directores y Docentes de instituciones educativas del nivel de educación primaria (Visita en aula, Micro-talleres y Talleres de actualización docente), en el marco del “Programa Logros de Aprendizaje de Estudiantes de Educación Básica Regular - PELA” desde el mes de marzo a diciembre del año 2015 con una duración de 200 horas lectivas.

Puerto Maldonado, 28 de diciembre del año 2015



Lic. Agatona Hida Manrique Laureano
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DRE - MADRE DE DIOS



Mag. Adolfo Osorio Acevedo
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
DRE - MADRE DE DIOS



Prof. César E. Mejía Rodríguez
COORDINADOR REGIONAL PELA
DRE - MADRE DE DIOS





PERÚ

Gobierno Regional de
Madre de Dios

Dirección Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Pedagógica

Educación Primaria
Intercultural Bilingüe



CERTIFICADO

Otorgado a:

TIJE CAPI, Marcia Edith

Por haber participado como **FACILITADORA** en el **“Taller de Capacitación y Actualización Pedagógica “Diversificación Curricular con Enfoque EIB”** desarrollado en la I.E. Diamante, del 25 al 28 de octubre del presente año; con una duración de 40 horas pedagógicas.

Puerto Maldonado, 30 de octubre del 2008



Prof. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS



Prof. Víctor Abel TORIBIO PLASENCIA
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
DRE MADRE DE DIOS.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TAHUAMANU

CERTIFICADO

OTORGADO A : **Prof. Marcia Edith TIJE CAPI**

EN CALIDAD DE: **PONENTE**

EN EL EVENTO “TALLER PROVINCIAL DE DIFUSIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR NACIONAL (DCN), DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR Y EVALUACIÓN”, DESARROLLADO EN LA CIUDAD DE IBERIA, DEL 10 AL 12 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, CON UN TOTAL DE 40 HORAS PEDAGÓGICAS.

Iberia, 12 de Marzo del 2006



CSP

Prof. Carmen Rosa SARMIENTO PÉREZ
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS



Dina Quintanilla

Lic. Dina QUINTANILLA ORTIZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL TAHUAMANU



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TAMBOPATA



CERTIFICADO

OTORGADO A : TIJE CAPI, MARCIA EDITH

EN CALIDAD DE : PONENTE

EN EL EVENTO “TALLER RÉPLICA DE ANÁLISIS Y APLICACIÓN DEL NUEVO DISEÑO CURRICULAR NACIONAL ARTICULADO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL NIVEL PRIMARIO , DESARROLLADO EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO EL 26 Y 27 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO CON UNA DURACIÓN DE 40 HORAS DE TRABAJO EFECTIVO.



Prof. Carmen Rosa SARMIENTO PEREZ
DIRECTORA DRE-MDD



Prof. Carlos Oscar, CHAVEZ PINTO
DIRECTOR UGEL-TAMBOPATA



Prof. Luis A. RODRIGO MAMANI
DIRECTOR D.G.P – DRE-MDD

Puerto Maldonado, 29 de Mayo del 2006



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TAMBOPATA



CERTIFICADO

OTORGADO A : MARCIA EDITH TIJE CAPI

EN CALIDAD DE : PONENTE

EN EL EVENTO "TALLER REPLICA DE ANÁLISIS Y APLICACIÓN DEL NUEVO DISEÑO CURRICULAR NACIONAL ARTICULADO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL NIVEL PRIMARIO, DESARROLLADO EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO EL 28 Y 29 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO CON UNA DURACIÓN DE 40 HORAS DE TRABAJO EFECTIVO.

Puerto Maldonado, 29 de Abril del 2006



CSP

Prof. Carmen Rosa SARMIENTO PEREZ
DIRECTORA DRE-MDD



Carlos

Prof. Carlos Oscar, CHAVEZ PINTO
DIRECTOR UGEL-TAMBOPATA



Luis

Prof. Luis A. RODRIGO MAMANI
DIRECTOR D.G.P - DRE-MDD



DIGEIBIR - DEIB

TARJETAS LÉXICAS - HARAKBUT

Autores:

Nicolás Barrio Rivas, José Antonio Dumas Ramos, Delfina Duma Ramos, Juan Pablo Álvarez Peyón, Marcia Edith Tije Capi, Miquenhua Ofin Castro, Miriam Shirbo Vera, Magdalena Kodnaro Daridari.

Ilustrador:

Luis Enrique Cerverías Cárdenas

Diseño gráfico:

Gerardo Favio Quispe Fernández.

Asesoría técnica pedagógica:

Edinson Huamancayo Curi, Maritza Nuñonca Lupo, Alejandro Paati Antunce.

Revisión en diseño y diagramación:

Elifren G. Ramos Espiritu, Alejandro Paati Antunce, Edinson Ysraël Huamancayo Curi.

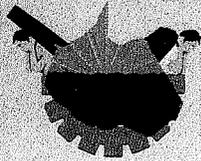
Impresión: Gráfica Industrial Alarcón S.R.L. Jr. Callioma 270 Lima - Junio 2010

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú | 2010-07993



DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACION
PROHIBIDA SU VENTA

Ministerio de Educación R.U.C. 2038793907 Av. Dos Comedidos s/n, San Borja, Lima - Perú



Gobierno Regional
de Madre de Dios

Unidad, Impulsando el Desarrollo

**EL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
OTORGA EL PRESENTE**



CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN

A:

Marcia, Tije Capi

PROFESIONAL EN EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN, OCUPÓ DIFERENTES CARGOS EN LA FENAMAD, FUE PRESIDENTA EN SU COMUNIDAD NATIVA ARAZAIRE, PROMOVIÓ EL PROYECTO DE GÉNERO E IDENTIDAD CULTURAL ANTE PREDES, DESARROLLÓ DIFERENTES CARGO EN EL SECTOR EDUCACIÓN, ACTUAL DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE MADRE DE DIOS.

PUERTO MALDONADO, 7 DE MARZO DE 2022



Feliz día Internacional de la Mujer



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. Adolfo Osorio Acevedo
GERENTE



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Abg. Mg. Heriberto Jefferson Gonzales Enoki
GOBERNADOR REGIONAL (e)



Resolución de Decanatura
N° 372- 2021-UNAMAD-R-FEC-D

Puerto Maldonado, 14 de octubre de 2021

...página 02...

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER Y FELICITAR, a la Prof. Marcia Edith Tije Capi, por su excelente participación como **PONENTE** en el Foro denominado **“DIVERSIDAD CULTURAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL**, realizado de manera virtual el 14 de octubre de 2021 organizado por la Carrera Profesional de Ecoturismo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
FACULTAD DE ECOTURISMO
Marcia Edith Tije Capi
Dña. *Mirella Cavallari Canaquiri*
DECANA



Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
Facultad de Ecoturismo
Jorge Luis Castillo Humado
Dr. *Jorge Luis Castillo Humado*
Secretario Académico

C.c.
Archivo
MRLGC/Decana



Resolución de Decanatura N° 372- 2021-UNAMAD-R-FEC-D

Puerto Maldonado, 14 de octubre de 2021

VISTO:

El expediente N°2910, que contiene el Oficio N°116-2021-UNAMAD-FEC-D/DDA-ECOT., de fecha 14 de octubre de 2021, suscrito por la M.Sc. Gloria Echegaray Carreño, Directora del Departamento Académico de Ecoturismo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, quien solicita se emita una resolución de reconocimiento y felicitación a los ponentes y organizadores del Foro denominado **“DIVERSIDAD CULTURAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL”**.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27297 de fecha 5 de julio del año 2000 se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU de fecha 27 de noviembre 2009 se concede la Autorización Definitiva de Funcionamiento.

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N°009-2019-UNAMAD-CEU, de fecha 19 de agosto del 2019, en su artículo primero se proclama a la Dra. Mirella Rosa Luz Gavidia Canaquiri como Decana de la Facultad de Ecoturismo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 19 de agosto de 2019 hasta el 19 de agosto de 2023.

Que, conforme al Artículo N°20° del Estatuto de la UNAMAD, “Las Facultades de la UNAMAD, son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Propician la investigación y la Responsabilidad Social. Están integradas por docentes y estudiantes.

Que, conforme al Artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes que deben cumplir los docentes: f) participar de la mejora de los programas educativos en los que se desempeña. l) Participar de las actividades extracurriculares de sus escuelas profesionales, facultades y de la institución, así como en eventos científicos. o) Los otros que dispongan las normas internas y demás normas dictadas por los órganos competentes.

Que, mediante el Oficio N°116-2021-UNAMAD-FEC-D/DDA-ECOT., de fecha 14 de octubre de 2021, la M.Sc. Gloria Echegaray Carreño, Directora del Departamento Académico de Ecoturismo, solicita a la Dra. Mirella Rosa Luz Gavidia Canaquiri, Decana de la Facultad de Ecoturismo, se emita una resolución de reconocimiento y felicitación a los ponentes y organizadores del Foro denominado **“DIVERSIDAD CULTURAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL”**, desarrollado el 14 de octubre de 2021; por lo que se considera pertinente la emisión de la presente resolución.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la UNAMAD.



"GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS" Gerencia Regional de Desarrollo Social



Diploma de Honor

Otorgado a **Marcia Edith Tije Capi**

El consejo Regional Transitorio de la Mujer - COREM - MDD, por el día internacional de la Mujer condecora por realzar nuestra Identidad Cultural como la **Mujer Madrediosense 2010.**

Puerto Maldonado, Marzo del 2010.



Santos Kaway Komori
Santos Kaway Komori
Presidente del Gobierno Regional
de Madre de Dios



Pedro W. Luza Chullo
Pedro W. Luza Chullo
Fiscal Superior Titular
Presidente de la Junta de Fiscales Superiores
Distrito Judicial Madre de Dios



Dr. Salvador Quijse Flores
Dr. Salvador Quijse Flores
Director Regional de Salud



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00002863

PUERTO MALDONADO, 30 DIC. 2010

Visto los documentos adjuntos en ciento sesenta (160) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, reconocer y estimular las acciones meritorias y sobresalientes que realizan los profesores y demás personas identificadas con la cultura, contribuyendo con su valioso aporte y esfuerzo a la gestión - 2010 de la Dirección Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación.

Que, con Oficio N° 850-2010-GOREMAD/DRE-DGP; de fecha 29 de diciembre de 2010, el Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; solicita Autorización para proyectar Resolución de Reconocimiento y Felicitación, referente al INFORME N° 06-2010-GOREMAD/DRE, emitido por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE-MDD, quien solicita Reconocimiento y Felicitación para el personal del ETR a tiempo completo y los trabajadores de la DGP por la labor desplegada.

Que, con Memorando N° 4061-2010-GOREMAD/DRE, el Director de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, dispone se proyecte la Resolución de RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, a los miembros del ETR a tiempo completo y los trabajadores de la DGP; por su buen rendimiento y colaboración a la labor durante la presente gestión - 2010 en la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación.

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley 28044 Ley General de Educación, Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte; Ley N° 24029, Ley del Profesorado y su Modificatoria 25212 y su reglamento aprobado por D.S. N° 019-90-ED; R.M. N° 0341-2009-ED, que aprueba la "Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2010 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva"; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 566-2009 GOREMAD/PR, de fecha 30/12/2009; y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los miembros del Equipo Técnico Regional a tiempo completo y los trabajadores de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación; por su buen rendimiento y colaboración a la labor durante la presente gestión - 2010 en la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación; los mismos que a continuación se indican:

- 19) QUENTA NINA, Efraín; C.M. N° 1001864908, Responsable de Ampliación de Cobertura Nivel Inicial del Programa Estratégico Logros y Aprendizaje de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 20) DAVILA GOICOCHEA, Rita; C.M. N°1004824344, Coordinadora del Centro de Recursos de la UGEL TAMBOPATA, de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.

ARTICULO SEGUNDO.- ANÓTESE E INSÉRTESE como Mérito en sus respectivas fichas y carpetas personales.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Jorge Augusto PITA RUIZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS.



Transcribe a Ud. para su conocimiento y Fines Constitucionales.
Acentuamente.

Guillermo Maytahuari Sajani
Especialista Administrativo II
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO

JAPRD-DRE-MDD.
JCV/DGP-DRE-MDD.
AAA/E-RED-DGP.
MAAG/TEC. DEPOR-DGP.
JCBV/TEC. DEPOR-DGP.
DISTRIBUCIÓN
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesados
Archivo.



TRANSCRIPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



06/07/06

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 01640

PUERTO MALDONADO:

04 JUL. 2006

Visto, los documentos adjuntos en cuatro (04) folios útiles.

CONSIDERANDO :

Que, es política del Estado y deber del Ministerio de Educación a través de sus Órganos intermedios, “Dirección Regional de Educación de Madre de Dios”, Estimular a los Maestros por las acciones meritorias, así como por la sobresaliente labor que realizan, coadyuvando y contribuyendo con sus valiosos esfuerzos en el desarrollo de la Educación y Cultura de la Región de Madre de Dios, y por ende de la nación en su conjunto; hecho que es necesario reconocer a través de una Resolución de Felicitación.

Que, con el propósito de relevar la celebración del “Día del Maestro”, la misma, que permitirá destacar sus distintas cualidades de las personas que desempeñan labor docente, revalorizando y afianzando su autoestima, identidad y su status en la sociedad, así como por sus valiosos aportes en el proceso de mejoramiento de la calidad de la educación peruana, se dispone, Proyectar Resolución de Reconocimiento y Felicitación por la sobresaliente labor que realizan, coadyuvando y contribuyendo con sus valiosos esfuerzos en el desarrollo de la Educación y Cultura de la Región de Madre de Dios, y por ende de la nación;

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración y dispuesto por el Director Regional de Educación de Madre de Dios; y,

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Decreto Ley N° 25762, modificada por la Ley N° 26510; los D.S. N°s. 051-95-ED y 002-96-ED; la Ley N° 24029, Ley del Profesorado, modificada por Ley N° 25212, Art. 26° inc. a); los Arts. 107° y 108° del D.S. N° 19-90-ED; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902; R.S. N° 204-2002-ED, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 54-2006-GOREMAD/PR y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, con motivo de celebrarse el 06 de Julio del presente año el “Día del Maestro” por la sobresaliente labor que realizan, coadyuvando y contribuyendo con sus valiosos esfuerzos en el desarrollo de la Educación y Cultura de la Región de Madre de Dios, y por ende de la nación, de acuerdo al detalle siguiente:

- 1) SOTO MARCHAN, Elio Yvan; C.M: 1016738238; Profesor por horas de la Institución Educativa Básica Regular Secundaria “Carlos Fermin Fitzcarrald” de Puerto Maldonado; jurisdicción de la UGEL-Tambopata, II-24 h.s.m, destacado y encargado del puesto y funciones como Especialista en Educación IV de Educación Básica Regular Secundaria de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 2) TIJE CAPI, Marcia Edith; C.M: 1004821119; Directora de la Institución Educativa Básica Regular Primaria N° 52133 de la comunidad “Barranco Chico”; jurisdicción de la UGEL-Tambopata, II-24 h.s.m, destacada y encargado del puesto y funciones como Especialista en Educación IV de Educación Básica Regular Primaria Bilingüe Intercultural de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;

ARTICULO SEGUNDO.- ANÓTESE.- como mérito en sus respectivas fichas y carpetas personales.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Carmen Rosa SARMIENTO PÉREZ
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesado
CRSP/DRE-MDD
YPJR/D-OADM
ECC/J-UPER (e)
D. Jimenez/Téc. Adm. II



Transcrito a Ud. Para su Con-
sultar y fines correspondientes.
Carmen Rosa Sarmiento Pérez

Cecilia Rosa Sarmiento Pérez
Unidad de Archivo Documentario
y Archivo



TRANSCRIPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00661

PUERTO MALDONADO: 28 MAR. 2006

Visto, los documentos adjuntos en tres (03) folios útiles

CONSIDERANDO.

Que, es política del Estado y deber de la Dirección Regional de Educación estimular a los docentes por labores educativas realizadas en beneficio de la población estudiantil y comunidad en general, otorgando reconocimiento y felicitación de acuerdo a Ley en mérito a su labor, en consecuencia es necesario otorgarle el reconocimiento.

Con Oficio N° 002-2006-MED/VMGP/DINEBI 20-1-06, La Dirección Nacional de Educación Bilingüe; Opina agradecer y reconocer la labor de los especialistas y docentes monitores con una Resolución Directoral Regional.

Con opinión favorable del Director de Gestión Pedagógica, así como a lo informado por el área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración y dispuesto por la Directora Regional de Educación de Madre de Dios.

En reconocimiento al esfuerzo desplegado para el cumplimiento de los objetivos propuestos en la capacitación de docentes en EBI y haber contribuido al cumplimiento de funciones establecidas en los Literales p) y f) del Capítulo II y III del Reglamento de Gestión del Sistema Educativo, aprobado por D.S. N° 009-2005-ED, en concordancia con lo establecido en el Art. 26 de la Ley del Profesorado Ley N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212, así como las establecidas al respecto en el Reglamento de la Ley del Profesorado, aprobado por D.S. N° 19-90D, es necesario otorgar estímulos a los profesores integrantes del equipo local de capacitación de las UGELS que participaron en este proceso.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044; Ley del Profesorado N° 24029, su modificatoria Ley N° 25212 y su Reglamento D.S. N° 19-90-ED; R.M.N° 0710-2005-Directiva para el Inicio del Año Escolar 2006. Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 54-2006-GOREMAD/PR y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, por haber participado activamente, en las actividades de Capacitación y Monitoreo a Docentes de las ILEE EBI en el ámbito de las UGELS, Manu, Tahuamanu y Tambopata. que a continuación se detalla:

- 1) Prof. Bernardo PIZANGO AHUANARI, C.M.N° 1001961913, Profesor de Educación Primaria Título N° 00633 P-DRE, Especialista de Educación Primaria de la UGEL Tahuamanu, jurisdicción UGEL Tahuamanu, 40 h.s.m.
- 2) Prof. Artemio CRUZ ANTELO, C.M.N° 1004816109, Profesor de Educación Primaria Título N° 00727 P-DRE-MDD, docente de la I.E.B.R. Marco Pacarán, monitor de la UGEL Tahuamanu. Distrito y Provincia de Tahuamanu, jurisdicción UGEL Tahuamanu, 40.h.s.m.
- 3) Prof. Juan CRUZ VALDEZ, C.M.N° 1041720263, Profesor de Educación Primaria, Título N° 00107-P-DRE., Especialista de Educación Primaria y EBI de la UGEL Tambopata. Distrito y Provincia de Tambopata jurisdicción UGEL Tambopata, 40 h.s.m.
- 4) Prof. Dimas TAPA RODRÍGUEZ, C.M.N° 1042745183, Profesor de Educación Primaria Bilingüe Intercultural Título N° 01031-P DRE, Monitor de la UGEL Tambopata y Docente de la I.E.B.R Barranco Chico, jurisdicción UGEL Manu, 40 h.s.m.
- 5) Prof. Nicolás BARIO RIVAS, C.M.N° 1050516955, Profesor de Educación Primaria Bilingüe Intercultural Título N° 01028-P-DRE, docente de la I.E.B.R. Virgen de Madre de Dios, N° 52066- Shintuya, Monitor de la UGEL Manu, Distrito y Provincia Manu, Jurisdicción UGEL Manu, 30 h.s.m.
- 6) Prof. Marcia Edith TIJE CAPI, C.M.N° 1004821119, Profesora de Educación Primaria, Especialista de Educación Primaria Bilingüe Intercultural, Kará de la Dirección de Gestión Pedagógica, Provincia y Distrito Tambopata, Jurisdicción UGEL Tambopata 40 h.s.m.

ARTICULO SEGUNDO: ANÓTESE E INSÉRTESE, como mérito en sus respectivas Fichas y carpetas personales de los trabajadores de esta sede Regional de Educación de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Carmen Rosa SARMIENTO PÉREZ
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS



Tránsito a la Unidad de Archivo Central y Fichas de Registro y Monitoreo

Director Regional de Educación
CARMEN ROSA SARMIENTO PÉREZ
Unidad de Tránsito Documental y Archivo

DISTRIBUCIÓN:
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
ICRSP/D-DRE
Archivo/DGP-EBI
METC-E.P.EBI RURAL
Interesado.



TRANSCRIPCIÓN
GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 003444

PUERTO MALDONADO: 30 DIC. 2008

Visto los documentos adjuntos en cuatro (04) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica Área de Recreación, Educación Cultura y Deporte, y de sus órganos desconcentrados reconocer y estimular las acciones meritorias y sobresaliente que realizan los profesores, contribuyendo con su valioso aporte y esfuerzo voluntario a la formación integral y permanente de la niñez y juventud de la Región Madre de Dios.

Que, con Oficio N° 711-2008-GOREMAD/DRE-DGP. El Director de Gestión Pedagógica, solicita se proyecte Resolución de RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a los Especialistas y Personal Administrativo que apoyaron en forma voluntaria en la Organización y Ejecución de la Etapa Regional de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2008, realizados en nuestra localidad.

Que, con Memorando N° 4217-2008-GOREMAD/DRE-MD, el Director Regional de Educación de Madre de Dios, dispone se proyecte Mediante Resolución el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, a los Especialistas y Personal Administrativo de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, por su apoyo voluntario y desinteresado en la Organización y Ejecución en la Etapa Regional de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2008, realizados en nuestra ciudad del 10 al 12 de setiembre del presente año.

Estando a lo opinado por Director de Gestión Pedagógica, y dispuesto por el Director Regional de Educación.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 28036 Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510; D.S. N° 006-96-ED; Ley N° 24029, Ley del Profesorado, su modificatoria Ley N° 25212 y su Reglamento Aprobado por D.S. N° 019-90-ED, Decreto Legislativo N° 276; D.S. N° 005-90-PCM. Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902; D.S. N° 015-2002-ED; R..S. N° 204-2002-ED, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 462-2007-GOREMAD/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los Especialistas y Personal Administrativo de la Dirección de Gestión Pedagógica que, apoyaron en forma voluntaria, en la organización y ejecución en el desarrollo de la Etapa Regional de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2008, realizado en la ciudad de Puerto Maldonado los días 10, 11 y 12 de setiembre del presente año, los mismos que a continuación se detallan:

- 1.- TORIBIO PLASENCIA, Víctor Abel C. M. N° 1004800965, Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 2.- HERRERA SANGAMA, Teresa C. M. N° 1004825287, Especialista de Educación Inicial de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 3.- LIZARAZO ROMERO, Cirilo Zenón C. M. N° 1004810986, Especialista de Educación Secundaria y Superior No Universitaria de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 4.- OLVEA APAZA, David C. M. N° 1005070114, Especialista de Educación Primaria de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 5.- VELASQUEZ CARDOZO, Sara Beatriz C. M. N° 1004807250, Especialista RED de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 6.- SOTO MARCHAN, Elio Yván C. M. N° 1016738238, Especialista en Innovación Investigación y Tecnologías Educativas, de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 7.- CALSINA RAMOS, José Walter C. M. N° 1004806395, Especialista de Educación Primaria Rural de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 8.- HUILLCA ROMÁN, Ángel C. M. N° 1004963458, Especialista de Educación Secundaria de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 9.- TIJE CAPI, Marcia Edith C. M. N° 1004821119, Especialista de Educación Primaria Intercultural Bilingüe Rural de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios.
- 10.- FEJOÓ MOGOLLÓN, Jacqueline Alexandra C.M. N° 1040416291, Técnico Administrativo de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Regional de Educación.
- 11.- RENGIFO SOLIS, Ruthmery. C.M. N° 1004800645, Técnico Deportivo de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 12.- HIDALGO HUASABI, Lolo C.M. N° 1004801021, Personal de Servicio de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 13.- PEREZ DE SUIZA, Juana Clorinda C.M. N° 1004826886, Personal de Apoyo en la Dirección de Gestión Pedagógica. De la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 14.- MENDOZA BELTRAN, Pompeya Margot, 1029241679, Secretaria de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios

ARTICULO SEGUNDO.- Regístrese e insértese como MÉRITO en sus respectivas Fichas y Carpetas Personales de los Docentes Mencionados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO

**Prof. CARLOS EUGENIO CARRASCO POLANCO.
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS**





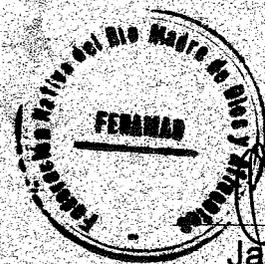
F E N A M A D

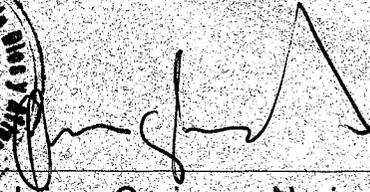
Federación Nativa del Río
Madre de Dios y Afluentes

Diploma de Reconocimiento

A la Hermana: **Marcia Tije Capi**
de la **Comunidad Nativa de Arazaeri**, en mérito y reconocimiento
a su liderazgo y contribución en la defensa de los pueblos indígenas de la
región de Madre de Dios, otorgado durante el marco de las celebraciones
por el 30 Aniversario de la FENAMAD.

Puerto Maldonado, 18 de Enero del 2012




Jaime Corisepa Neri
Presidente FENAMAD

FEDERACION NATIVA DEL
RIO MADRE DE DIOS Y
AFLUENTES - FENAMAD



COHAR - YIMA
Consejo Herakmbut



DIPLOMA DE HONOR

OTORGA A: Marcia Tije Capi

C.N. Villa Santiago

*En reconocimiento a su
contribución por la Defensa
de los Pueblos Indígenas
de Madre de Dios.*

Puerto Maldonado, Enero de 1998.


Antonio Iviche Quique
PRESIDENTE FENAMAD


Miguel Visse
PRESIDENTE COHAR

TRANSCRIPCIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00002816

PUERTO MALDONADO: 29 DIC. 2010

INTERESADO

Visto los documentos adjuntos en cinco (05) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, reconocer y estimular las acciones meritorias y sobresalientes que realizan el personal docente y administrativo de la Dirección Regional de Educación e Instituciones Educativas, en el desarrollo de la Educación, el fomento de actividades culturales, el Arte, la Ciencia y la Tecnología, contribuyendo así a la formación de la identidad Regional de la niñez, adolescencia, juventud y ciudadanía de la Región de Madre de Dios.

Que, con oficio N° 820-2010-GOREMAD/DRE-DGP, el Prof. Juan Enrique CRUZ VALDEZ Director de Gestión Pedagógica remite el informe N° 046-2010-GOREMAD-DRE/DGP-EEP-EIBR presentado por la Especialista de Educación Primaria Intercultural Bilingüe y Rural dando a conocer la elaboración de material educativo inédito en lengua Harakbut, Ese Eja ejecutado por los Equipos de Producción Regional de ambas lenguas, en el año 2009 y editado en el presente año; así mismo sugiere otorgar resolución de Reconocimiento y Felicitación a los autores que hicieron posible la elaboración de los materiales: Lamina de alfabeto, Tarjetas léxicas y Cartillas para educación inicial y primaria producidos a la fecha y según Memorandum N° 3933-2010-GOREMAD/DRE; El Director Regional de Educación ordena Proyectar la Resolución Directoral Regional de Reconocimiento y Felicitación;

De conformidad con La Constitución Política del Perú; Convenio OIT N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; Ley General de Educación N° 28044; Ley para la Educación Bilingüe Intercultural Ley N° 27818; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 28961, N° 28968, N° 29053 y N° 29739; Decreto Supremo N° 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular La Resolución Ejecutiva Regional N° 094-2009-GOREMAD/PR, Lineamiento de Política para el Fortalecimiento de la Cultura Amazónica de la Región Madre de Dios; La Ordenanza Regional N° 011-2008-GOREMAD-GRMDD/CR y su reglamento y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 566-2009-GOREMAD/PR de fecha 30-12-2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los integrantes de los Equipos de Producción Regional de materiales educativos en lengua indígena como autores y por su contribución en el mantenimiento de la cultura Harakbut y Ese Eja y la educación de estudiantes de Instituciones Educativas EIB en la jurisdicción de la Dirección Regional de

Educación, demostrando identidad y eficiencia en el trabajo ejecutado, los mismos que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
AUTORES		
1	BARIO RIVAS, Nicolás	Director de la Institución Educativa de Sonene
2	DUMAS RAMOS, José Antonio	Director de la Institución Educativa Amarakaire
3	DUMAS RAMOS, Delfina	Docente EIB.
4	ALVAREZ PEYORI, Juan Pablo	Director de la Institución Educativa Isirive
5	TIJE CAPI, Marcia Edith	Especialista de Educación Primaria Intercultural Bilingüe y Rural-DGP-DRE.
6	MEKERIHUA OFAN, Castro	Docente EIB
7	SHIMBO VERA, Miriam	Docente Harakbut
8	KODNARO DARIDARI, Magdalena	Docente Harakbut
09	CHAMBI MACASAHUA, Elba Yaneth	Directora Institución Educativa Inicial de Sonene
10	SHANOCUA MESHU, Naida	Directora Institución Educativa Inicial de Palma Real
11	SAAVEDRA HEYAHUJA, Moisés	Director de la Institución Educativa Enawipa-Palma Real.
12	PESHA TOYERI, Miguel	Sabio de la cultura Ese Eja de la Comunidad Nativa Infierno.
13	HUAJOHUAJO JONA, Benjamín	Sabio de la cultura Ese Eja de la Comunidad Nativa Sonene.
14	SAAVEDRA VIAEJA, Elisa	Sabia de la cultura Ese Eja de la Comunidad Nativa Palma Real.
15	TUCHA MELGAR, Eddy	Sabio de la cultura Ese Eja de la Comunidad Nativa Sonene.
16	CRUZ VALDEZ, Juan Enrique	Director de Gestión Pedagógica de la DRE-MDD.
17	HUAMANCAYO CURI, Edinson	Asesor Técnico Pedagógico, Especialista de la DEIB-DIGEIBIR-MED.
18	ÑUÑONCA LUPO, Maritza	Asesora Técnica Pedagógico Especialista de la DEIB-DIGEIBIR-MED
19	PAATI ANTUNCE, Alejandro	Asesor Técnico Pedagógico Especialista de la DEIB-DIGEIBIR-MED
20	RAMOS ESPIRITU, Eلفren	Asesor Técnico Pedagógico Especialista de la DEIB-DIGEIBIR-MED
ILUSTRADORES		
21	COVEÑAS CARDENAS, Luis Enrique	Ilustrador del material educativo en Lengua Harakbut
22	YÉPEZ RÍOS, Luis Alfonso	Ilustrador del material educativo en Lengua Ese Eja.

TRANSCRIPCIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00002816

PUERTO MALDONADO: 29 DIC. 2010

INTERESADO

Visto los documentos adjuntos en cinco (05) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, reconocer y estimular las acciones meritorias y sobresalientes que realizan el personal docente y administrativo de la Dirección Regional de Educación e Instituciones Educativas, en el desarrollo de la Educación, el fomento de actividades culturales, el Arte, la Ciencia y la Tecnología, contribuyendo así a la formación de la identidad Regional de la niñez, adolescencia, juventud y ciudadanía de la Región de Madre de Dios.

Que, con oficio N° 820-2010-GOREMAD/DRE-DGP, el Prof. Juan Enrique CRUZ VALDEZ Director de Gestión Pedagógica remite el informe N° 046-2010-GOREMAD-DRE/DGP-EEP-EIBR presentado por la Especialista de Educación Primaria Intercultural Bilingüe y Rural dando a conocer la elaboración de material educativo inédito en lengua Harakbut, Ese Eja ejecutado por los Equipos de Producción Regional de ambas lenguas, en el año 2009 y editado en el presente año; así mismo sugiere otorgar resolución de Reconocimiento y Felicitación a los autores que hicieron posible la elaboración de los materiales: Lamina de alfabeto, Tarjetas léxicas y Cartillas para educación inicial y primaria producidos a la fecha y según Memorándum N° 3933-2010-GOREMAD/DRE; El Director Regional de Educación ordena Projectar la Resolución Directoral Regional de Reconocimiento y Felicitación;

De conformidad con La Constitución Política del Perú; Convenio OIT N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; Ley General de Educación N° 28044; Ley para la Educación Bilingüe Intercultural Ley N° 27818; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 28961, N° 28968, N° 29053 y N° 29739; Decreto Supremo N° 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular La Resolución Ejecutiva Regional N° 094-2009-GOREMAD/PR, Lineamiento de Política para el Fortalecimiento de la Cultura Amazónica de la Región Madre de Dios; La Ordenanza Regional N° 011-2008-GOREMAD-GRMDD/CR y su reglamento y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 566-2009-GOREMAD/PR de fecha 30-12-2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los integrantes de los Equipos de Producción Regional de materiales educativos en lengua indígena como autores y por su contribución en el mantenimiento de la cultura Harakbut y Ese Eja y la educación de estudiantes de Instituciones Educativas EIB en la jurisdicción de la Dirección Regional de

Educación, demostrando identidad y eficiencia en el trabajo ejecutado, los mismos que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
AUTORES		
1	BARIO RIVAS, Nicolás	Director de la Institución Educativa de Sonene
2	DUMAS RAMOS, José Antonio	Director de la Institución Educativa Amarakaire
3	DUMAS RAMOS, Delfina	Docente EIB.
4	ALVAREZ PEYORI, Juan Pablo	Director de la Institución Educativa Isirive
5	TIJE CAPI, Marcia Edith	Especialista de Educación Primaria Intercultural Bilingüe y Rural-DGP-DRE.
6	MEKERIHUA OFAN, Castro	Docente EIB
7	SHIMBO VERA, Miriam	Docente Harakbut
8	KODNARO DARIDARI, Magdalena	Docente Harakbut
09	CHAMBI MACASAHUA, Elba Yaneth	Directora Institución Educativa Inicial de Sonene
10	SHANOCUA MESHI, Naida	Directora Institución Educativa Inicial de Palma Real
11	SAAVEDRA HEYAHIJIA, Moisés	Director de la Institución Educativa Enawipa-Palma Real.
12	PESHA TOYERI, Miguel	Sabio de la cultura Ese Eja de la Comunidad Nativa Infierno.
13	HUAJOHUAJO JONA, Benjamín	Sabio de la cultura Ese Eja de la Comunidad Nativa Sonene.
14	SAAVEDRA VIAEJA, Elisa	Sabia de la cultura Ese Eja de la Comunidad Nativa Palma Real.
15	TUCHA MELGAR, Eddy	Sabio de la cultura Ese Eja de la Comunidad Nativa Sonene.
16	CRUZ VALDEZ, Juan Enrique	Director de Gestión Pedagógica de la DRE-MDD.
17	HUAMANCAYO CURI, Edinson	Asesor Técnico Pedagógico, Especialista de la DEIB-DIGEIBIR-MED.
18	NUÑONCA LUPO, Maritza	Asesora Técnica Pedagógico Especialista de la DEIB-DIGEIBIR-MED
19	PAATI ANTUNCE, Alejandro	Asesor Técnico Pedagógico Especialista de la DEIB-DIGEIBIR-MED
20	RAMOS ESPIRITU, Elfren	Asesor Técnico Pedagógico Especialista de la DEIB-DIGEIBIR-MED
ILUSTRADORES		
21	COVEÑAS CARDENAS, Luis Enrique	Ilustrador del material educativo en Lengua Harakbut
22	YÉPEZ RÍOS, Luis Alfonso	Ilustrador del material educativo en Lengua Ese Eja.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ANOTESE E INSÉRTESE, como mérito en las respectivas fichas y carpeta personal de los directores y docentes mencionados en el artículo anterior de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

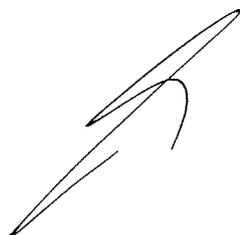
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Transcribe a Ud. para su Conocimiento
y Fines Consiguientes.
Atentamente.


Lcdo. Jorge Augusto PITA RUIZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS
Especialista Administrativo II
TRAMITE DOCUMENTARIO

DISTRIBUCIÓN
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
JAPR/DRE-MDD
JECV/DGP
METC/EIB
Interesados
Cc/Archivo.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00002863

PUERTO MALDONADO, 30 DIC. 2010

Visto los documentos adjuntos en ciento sesenta (160) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, reconocer y estimular las acciones meritorias y sobresalientes que realizan los profesores y demás personas identificadas con la cultura, contribuyendo con su valioso aporte y esfuerzo a la gestión – 2010 de la Dirección Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación.

Que, con Oficio N° 850-2010-GOREMAD/DRE-DGP; de fecha 29 de diciembre de 2010, el Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios; solicita Autorización para proyectar Resolución de Reconocimiento y Felicitación, referente al INFORME N° 06-2010-GOREMAD/DRE, emitido por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE-MDD, quien solicita Reconocimiento y Felicitación para el personal del ETR a tiempo completo y los trabajadores de la DGP por la labor desplegada.

Que, con Memorando N° 4061-2010-GOREMAD/DRE, el Director de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, dispone se proyecte la Resolución de **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN**, a los miembros del ETR a tiempo completo y los trabajadores de la DGP; por su buen rendimiento y colaboración a la labor durante la presente gestión – 2010 en la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación.

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley 28044 Ley General de Educación, Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte; Ley N° 24029, Ley del Profesorado y su Modificatoria 25212 y su reglamento aprobado por D.S. N° 019-90-ED; R.M. N° 0341-2009-ED, que aprueba la "Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2010 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva"; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 566-2009 GOREMAD/PR, de fecha 30/12/2009; y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los miembros del Equipo Técnico Regional a tiempo completo y los trabajadores de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación; por su por su buen rendimiento y colaboración a la labor durante la presente gestión – 2010 en la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación; los mismos que a continuación se indican:

- 1) CRUZ VALDEZ, Juan Enrique; C.M. N° 1004801128, Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 2) RODRIGUEZ PAREDES, María Elena; C.M. N° 1004807055, Especialista de Educación Primaria de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 3) TIJE CAPI, Marcia Edith; C.M. N° 1004821119, Especialista de Educación Primaria de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 4) AGUILAR AQUINO, Arturo; C.M. N° 1024710647, Especialista del ÁREA RED de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 5) AGUIRRE HUAMAN, Ermitaño; C.M. N° 1004826973, Especialista de Educación Secundaria de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 6) GRANADOS YABAR, Adelaida; C.M. N° 1004815420, Especialista de Educación Secundaria de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 7) MENDOZA PAREJA, Maritza Hellen; C.M. N° 1004804107, Especialista de Educación Inicial de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 8) JUSTO ROCA, David; C.M. N° 1004822662, Especialista de Educación Secundaria de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 9) ARCE GARCIA, Miguel Aleksis; CM N° 1022185119, Técnico Deportivo del ÁREA RED de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 10) BLANCH VASQUEZ, Juan Carlos; C.M. N° 1005270646, Técnico Deportivo del ÁREA RED de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 11) FEIJOO MOGOLLÓN, Jacqueline Alexandra; C.M. N° 1040416291, Secretaria de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 12) RACUA CACHIQUE, José Luis; C.M. N°1004822239, Personal de Servicio de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 13) HIDALGO HUASABI, Lolo; C.M. N° 1004801021, Personal de Servicio de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 14) QUISPE DE MARTEL, Gladys; C.M. N° 1004820673, Coordinadora General del Programa Estratégico Logros y Aprendizaje Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 15) DÍAZ PEREIRA, Víctor Hugo; C.M. N°1004802591, Formador Académico del Nivel Primaria del Programa Estratégico Logros y Aprendizaje Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 16) MACAHUACHI VEINTEMILLAS, Ruth; C.M. N° 1004801359, Formadora Académica del Nivel Primaria del Programa Estratégico Logros y Aprendizaje Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 17) VALER CAICHO, Margarita; C.M. N°1004824925, Formadora Académica del Nivel Inicial del Programa Estratégico Logros y Aprendizaje Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 18) MANRIQUE LAUREANO, Agatona Hida; C.M. N° 1025406199, Formadora Académica del Nivel Inicial del Programa Estratégico Logros y Aprendizaje Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.

- 19) QUENTA NINA, Efraín; C.M. N° 1001864908, Responsable de Ampliación de Cobertura Nivel Inicial del Programa Estratégico Logros y Aprendizaje de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 20) DAVILA GOICOCHEA, Rita; C.M. N°1004824344, Coordinadora del Centro de Recursos de la UGEL TAMBOPATA, de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.

ARTICULO SEGUNDO.- ANÓTESE E INSÉRTESE como Mérito en sus respectivas fichas y carpetas personales.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Jorge Augusto PITA RUIZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS.



Transcribe a Ud. para su conocimiento y Fines Consiguientes.
Atentamente,

Guillermo Maytahuari Sajani
Especialista Administrativo II
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO

JAPRID-DRE-MDD.
JCVIDGP-DRE-MDD.
AAA/E-RED-DGP.
MAAG/TEC. DEPOR-DGP.
JCBV/TEC. DEPOR-DGP.
DISTRIBUCIÓN
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesados
Archivo.



TRANSCRIPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **00661**

PUERTO MALDONADO: 28 MAR. 2006

Visto, los documentos adjuntos en tres (03) folios útiles

CONSIDERANDO.

Que, es política del Estado y deber de la Dirección Regional de Educación estimular a los docentes por labores educativas realizadas en beneficio de la población estudiantil y comunidad en general, otorgando reconocimiento y felicitación de acuerdo a Ley en mérito a su labor, en consecuencia es necesario otorgarle el reconocimiento.

Con Oficio N° 002-2006-MED/VMGP/DINEBI, 20-1-06, La Dirección Nacional de Educación Bilingüe; Opina agradecer y reconocer la labor de los especialistas y docentes monitores con una Resolución Directoral Regional.

Con opinión favorable del Director de Gestión Pedagógica, así como a lo informado por el área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración y dispuesto por la Directora Regional de Educación de Madre de Dios.

En reconocimiento al esfuerzo desplegado para el cumplimiento de los objetivos propuestos en la capacitación de docentes en EBI y haber contribuido al cumplimiento de funciones establecidas en los Literales p) y f) del Capítulo II y III del Reglamento de Gestión del Sistema Educativo, aprobado por D.S. N° 009-2005-ED, en concordancia con lo establecido en el Art. 26 de la Ley del Profesorado Ley N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212, así como las establecidas al respecto en el Reglamento de la Ley del Profesorado, aprobado por D.S. N° 19-90D, es necesario otorgar estímulos a los profesores integrantes del equipo local de capacitación de las UGELS que participaron en este proceso.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044; Ley del Profesorado N° 24029, su modificatoria Ley N° 25212 y su Reglamento D.S. N° 19-90-ED; R.M.N° 0710-2005-Directiva para el Inicio del Año Escolar 2006. Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 54-2005-GOREMAD/ER y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, por haber participado activamente, en las actividades de Capacitación y Monitoreo a Docentes de las I.I.E.E EBI en el ámbito de las UGELS, Manu, Tahuamanu y Tambopata que a continuación se detalla:

- 1) Prof. Bernardo PIZANGO AHUANARI, C.M.N.º 100106191, Profesor de Educación Primaria Título N.º 00633 P-DRE, Especialista de Educación Primaria de la UGEL Tahuamanu, jurisdicción UGEL Tahuamanu, 40 h.s.m.
- 2) Prof. Artemio CRUZ ANTELO, C.M.N.º 1004816109, Profesor de Educación Primaria Título N.º 00727 P-DRE-MDD, docente de la I.E. L. R. Manu Pacarán, monitor de la UGEL Tahuamanu, Distrito y Provincia de Tahuamanu, jurisdicción UGEL Tahuamanu, 40 h.s.m.
- 3) Prof. Juan CRUZ VALDEZ, C.M.N.º 1041720263, Profesor de Educación Primaria, Título N.º 00107-P-DRE., Especialista de Educación Primaria y EBI de la UGEL Tambopata. Distrito y Provincia de Tambopata jurisdicción UGEL Tambopata, 40 h.s.m.
- 4) Prof. Dimas TAPA RODRÍGUEZ, C.M.N.º 1042745183, Profesor de Educación Primaria Bilingüe Intercultural Título N.º 01031-P DRE, Monitor de la UGEL Tambopata y Docente de la I.E.B.R Barranco Chico, jurisdicción UGEL Manu, 40 h.s.m.
- 5) Prof. Nicolás BARIO RIVAS, C.M.N.º 1050516953, Profesor de Educación Primaria Bilingüe Intercultural Título N.º 01028-P-DRE, docente de la I.E.B.R. Virgen de Madre de Dios, N.º 52066- Shintuya, Monitor de la UGEL Manu, Distrito y Provincia Manu, Jurisdicción UGEL Manu, 40 h.s.m.
- 6) Prof. Marcia Edith TJE CAPI, C.M.N.º 1004821119, Profesora de Educación Primaria, Especialista de Educación Primaria Bilingüe Intercultural, Monitor de la Dirección de Gestión Pedagógica, Provincia y Distrito Tambopata, jurisdicción UGEL Tambopata 40 h.s.m.

ARTICULO SEGUNDO: ANÓTESE E INSÉRTESE, como mérito en sus respectivas Fichas y carpetas personales de los trabajadores de esta sede Regional de Educación de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Carmen Rosa SARMIENTO PÉREZ
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS



Tránsito a UGEL - Para su Conformación y finalización de los expedientes

Gerardo C. Pacua Fernández
JEFE
Unidad de Trámite Documentario y Archivo

DISTRIBUCIÓN:
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
ICRSP/D-DRE
Archivo/DGP-EBI
METC-E.P.EBI RURAL
Interesado.



TRANSCRIPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



06/07/06

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 01640

PUERTO MALDONADO: 04 JUL. 2006

Visto, los documentos adjuntos en cuatro (04) folios útiles.

CONSIDERANDO :

Que, es política del Estado y deber del Ministerio de Educación a través de sus Órganos intermedios, “Dirección Regional de Educación de Madre de Dios”, Estimular a los Maestros por las acciones meritorias, así como por la sobresaliente labor que realizan, coadyuvando y contribuyendo con sus valiosos esfuerzos en el desarrollo de la Educación y Cultura de la Región de Madre de Dios, y por ende de la nación en su conjunto; hecho que es necesario reconocer a través de una Resolución de Felicitación.

Que, con el propósito de relevar la celebración del “Día del Maestro”, la misma, que permitirá destacar sus distintas cualidades de las personas que desempeñan labor docente, revalorizando y afianzando su autoestima, identidad y su status en la sociedad, así como por sus valiosos aportes en el proceso de mejoramiento de la calidad de la educación peruana, se dispone, Proyectar Resolución de Reconocimiento y Felicitación por la sobresaliente labor que realizan, coadyuvando y contribuyendo con sus valiosos esfuerzos en el desarrollo de la Educación y Cultura de la Región de Madre de Dios, y por ende de la nación;

Estando informado por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración y dispuesto por el Director Regional de Educación de Madre de Dios; y,

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Decreto Ley N° 25762, modificada por la Ley N° 26510; los D.S. N°s. 051-95-ED y 002-96-ED; la Ley N° 24029, Ley del Profesorado, modificada por Ley N° 25212, Art. 26° inc. a); los Arts. 107° y 108° del D.S. N° 19-90-ED; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902; R.S. N° 204-2002-ED, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 54-2006-GOREMAD/PR y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, con motivo de celebrarse el 06 de Julio del presente año el “Día del Maestro” por la sobresaliente labor que realizan, coadyuvando y contribuyendo con sus valiosos esfuerzos en el desarrollo de la Educación y Cultura de la Región de Madre de Dios, y por ende de la nación, de acuerdo al detalle siguiente:

- 1) SOTO MARCHAN, Elijo Yvan; C.M: 1016738238; Profesor por horas de la Institución Educativa Básica Regular Secundaria “Carlos Fermin Fitzcarrald” de Puerto Maldonado; jurisdicción de la UGEL-Tambopata, II-24 h.s.m, destacado y encargado del puesto y funciones como Especialista en Educación IV de Educación Básica Regular Secundaria de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
- 2) TIJE CAPI, Marcia Edith; C.M: 1004821119; Directora de la Institución Educativa Básica Regular Primaria N° 52133 de la comunidad “Barranco Chico”; jurisdicción de la UGEL-Tambopata, II-24 h.s.m, destacada y encargado del puesto y funciones como Especialista en Educación IV de Educación Básica Regular Primaria Bilingüe Intercultural de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;

ARTICULO SEGUNDO.- ANÓTESE.- como mérito en sus respectivas fichas y carpetas personales.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Carmen Rosa SARMIENTO PÉREZ
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS

0005

DISTRIBUCIÓN
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesado
CRSP/DRE-MDD
YPJR/D-OADM
ECC/I-UPER (e)
D. Jimenez/Téc. Adm. II



Transcribo a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes.
Mentamente

[Handwritten Signature]
Gerardo R. B. Rivera Fernández
J E F E
Unidad de Trámite Documentario y Archivo



TRANSCRIPCIÓN
GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 003444

PUERTO MALDONADO: 30 DIC. 2008

Visto los documentos adjuntos en cuatro (04) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica Área de Recreación, Educación Cultural y Deporte, y de sus órganos desconcentrados reconocer y estimular las acciones meritorias y sobresaliente que realizan los profesores, contribuyendo con su valioso aporte y esfuerzo voluntario a la formación integral y permanente de la niñez y juventud de la Región Madre de Dios.

Que, con Oficio N° 711-2008-GOREMAD/DRE-DGP. El Director de Gestión Pedagógica, solicita se proyecte Resolución de RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a los Especialistas y Personal Administrativo que apoyaron en forma voluntaria en la Organización y Ejecución de la Etapa Regional de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2008, realizados en nuestra localidad.

Que, con Memorando N° 4217-2008-GOREMAD/DRE-MD, el Director Regional de Educación de Madre de Dios, dispone se proyecte Mediante Resolución el **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN**, a los Especialistas y Personal Administrativo de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, por su apoyo voluntario y desinteresado en la Organización y Ejecución en la Etapa Regional de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2008, realizados en nuestra ciudad del 10 al 12 de setiembre del presente año.

Estando a lo opinado por Director de Gestión Pedagógica, y dispuesto por el Director Regional de Educación.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 28036 Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510; D.S. N° 006-96-ED; Ley N° 24029, Ley del Profesorado, su modificatoria Ley N° 25212 y su Reglamento Aprobado por D.S. N° 019-90-ED, Decreto Legislativo N° 276; D.S. N° 005-90-PCM. Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902; D.S. N° 015-2002-ED; R.S. N° 204-2002-ED, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 462-2007-GOREMAD/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los Especialistas y Personal Administrativo de la Dirección de Gestión Pedagógica que, apoyaron en forma voluntaria, en la organización y ejecución en el desarrollo de la Etapa Regional de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2008, realizado en la ciudad de Puerto Maldonado los días 10, 11 y 12 de setiembre del presente año, los mismos que a continuación se detallan:

- 1.- TORIBIO PLASENCIA, Víctor Abel C. M. N° 1004800965, Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 2.- HERRERA SANGAMA, Teresa C. M. N° 1004825287, Especialista de Educación Inicial de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 3.- LIZARAZO ROMERO, Cirilo Zenón C. M. N° 1004810986, Especialista de Educación Secundaria y Superior No Universitaria de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 4.- OLVEA APAZA, David C. M. N° 1005070114, Especialista de Educación Primaria de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 5.- VELASQUEZ CARDOZO, Sara Beatriz C. M. N° 1004807250, Especialista RED de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 6.- SOTO MARCHAN, Elio Yván C. M. N° 1016738238, Especialista en Innovación Investigación y Tecnologías Educativas, de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 7.- CALSINA RAMOS, José Walter C. M. N° 1004806395, Especialista de Educación Primaria Rural de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 8.- HUILLCA ROMÁN, Ángel C. M. N° 1004963458, Especialista de Educación Secundaria de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 9.- TIJE CAPI, Marcia Edith C. M. N° 1004821119, Especialista de Educación Primaria Intercultural Bilingüe Rural de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios.
- 10.- FEJOO MOGOLLÓN, Jacqueline Alexandra C.M. N° 1040416291, Técnico Administrativo de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Regional de Educación.
- 11.- RENGIFO SOLIS, Ruthmery. C.M. N° 1004800645, Técnico Deportivo de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 12.- HIDALGO HUASABI, Lolo C.M. N° 1004801021, Personal de Servicio de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 13.- PEREZ DE SUIZA, Juana Clorinda C.M. N° 1004826886, Personal de Apoyo en la Dirección de Gestión Pedagógica. De la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- 14.- MENDOZA BELTRAN, Pompeya Margot, 1029241679, Secretaria de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios

ARTICULO SEGUNDO.- Regístrese e insértese como **MÉRITO** en sus respectivas Fichas y Carpetas Personales de los Docentes Mencionados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. CARLOS EUGENIO CARRASCO POLANCO.
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS



Transcribe a UD para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente

Gobierno Maytahuari Sajani
 Jefe Area
 Edmundo Encarnación
 CCEP/DRE
 VATP/DRE



TRANSCRIPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00661

PUERTO MALDONADO: 28 MAR. 2006

Visto, los documentos adjuntos en tres (03) folios útiles

CONSIDERANDO.

Que, es política del Estado y deber de la Dirección Regional de Educación estimular a los docentes por labores educativas realizadas en beneficio de la población estudiantil y comunidad en general, otorgando reconocimiento y felicitación de acuerdo a Ley en mérito a su labor, en consecuencia es necesario otorgarle el reconocimiento.

Con Oficio N° 002-2006-MED/VMGP/DINEBI 29-1-06, La Dirección Nacional de Educación Bilingüe; Opina agradecer y reconocer la labor de los especialistas y docentes monitores con una Resolución Directoral Regional.

Con opinión favorable del Director de Gestión Pedagógica, así como a lo informado por el área de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración y dispuesto por la Directora Regional de Educación de Madre de Dios.

En reconocimiento al esfuerzo desplegado para el cumplimiento de los objetivos propuestos en la capacitación de docentes en EBI y haber contribuido al cumplimiento de funciones establecidas en los Literales p) y l) del Capítulo II y III del Reglamento de Gestión del Sistema Educativo, aprobado por D.S. N° 009-2005-ED, en concordancia con lo establecido en el Art. 26 de la Ley del Profesorado Ley N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212, así como las establecidas al respecto en el Reglamento de la Ley del Profesorado, aprobado por D.S. N° 19-90D, es necesario otorgar estímulos a los profesores integrantes del equipo local de capacitación de las UGELS que participaron en este proceso.

De conformidad con la Constitución Política del Perú Ley General de Educación N° 28044; Ley del Profesorado N° 24029, su modificatoria Ley N° 25212 y su Reglamento D.S. N° 19-90-ED; R.M.N° 0710-2005-Directiva para el Inicio del Año Escolar 2006. Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 54-2006-GOREMADDER y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, por haber participado activamente, en las actividades de Capacitación y Monitoreo a Docentes de las I.I.EE EBI en el ámbito de las UGELS; Manu, Taboambato y Tambopata, que a continuación se detalla:

- 1) Prof. Bernardo PIZANGO AHUANARI, C.M.Nº 1005961000, Profesor de Educación Primaria Título N° 00633 P-DRE, Especialista de Educación Primaria de la UGEL Tahuamanu, jurisdicción UGEL Tahuamanu, 40 h.s.m.
- 2) Prof. Artemio CRUZ ANTELO, C.M.Nº 1004816100, Profesor de Educación Primaria Título N° 00727 P-DRE-MOD, docente de la I.E.B.R. Nuevo Pacarán, monitor de la UGEL Tahuamanu, Distrito y Provincia de Tahuamanu, jurisdicción UGEL Tahuamanu, 140 h.s.m.
- 3) Prof. Juan CRUZ VALDEZ, C.M.Nº 1041720263, Profesor de Educación Primaria, Título N° 00107-P-DRE., Especialista de Educación Primaria y EBI de la UGEL Tambopata. Distrito y Provincia de Tambopata jurisdicción UGEL Tambopata, 40 h.s.m.
- 4) Prof. Dimas TAPA RODRÍGUEZ, C.M.Nº 1042749183, Profesor de Educación Primaria Bilingüe Intercultural Título N° 01031-P DRE, Monitor de la UGEL Tambopata y Docente de la I.E.B.R Barranco Chico, jurisdicción UGEL Manu, 40 h.s.m.
- 5) Prof. Nicolás BARIO RIVAS, C.M.Nº 1080516955, Profesor de Educación Primaria Bilingüe Intercultural Título N° 01028-P-DRE, docente de la I.E.B.R. Virgen de Madre de Dios, N° 52066- Shintuya, Monitor de la UGEL Manu, Distrito y Provincia Manu, Jurisdicción UGEL Manu, 30 h.s.m.
- 6) Prof. Marcia Edith TIJE CAPL, C.M.Nº 1004821113, Profesora de Educación Primaria, Especialista de Educación Primaria Bilingüe Intercultural, Titulo de la Dirección de Gestión Pedagógica, Provincia y Distrito Tambopata, Jurisdicción UGEL Tambopata 40 h.s.m.

ARTICULO SEGUNDO: ANÓTESE E INSÉRTESE, como mérito en sus respectivas Fichas y carpetas personales de los trabajadores de esta sede Regional de Educación de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE Y COMPLETÉSE

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Carmen Rosa NARBENTO PÉREZ
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS



Transcribe a Hoja para su Conocimiento y Fines, Consiguió esta Atentamente

Cecilia C. Racua Fernández
JEFE
Unidad de Trámite Documentario y Archivo

DISTRIBUCIÓN:
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
ICRSP/D-DRE
Archivo/DGP-EBI
METC-.E.P.EBI RURAL
Interesado.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Intercultural,
Bilingüe y Rural

DIPLOMA DE HONOR

Otorgado a: **MARCIA EDITH TIJE CAPI**

En mérito a la presentación de su experiencia exitosa de Diversificación curricular con enfoque intercultural y bilingüe con participación comunitaria, en el **"Encuentro nacional de las actividades de Fomento de la educación de niñas y niños menores de tres años, Diversificación curricular y Participación comunitaria"**, organizado por la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural del Ministerio de Educación, los días 5, 6 y 7 de diciembre del presente año en el Centro Recreacional de Huampani – Lima.

Chaclacayo, 7 de diciembre de 2009




Dr. HERIBERTO BUSTOS APARICIO
Director General de Educación Intercultural,
Bilingüe y Rural